



GUÍA DE NEGOCIOS

Nicaragua



Elaborado por la Oficina
Económica y Comercial
de España en Guatemala

Actualizado a mayo 2020

1 PANORAMA GENERAL	4
1.1 Situación, superficie y clima.....	4
1.2 Demografía y sociedad	5
1.3 Población activa.....	6
1.4 Organización político-administrativa.....	7
1.5 Relaciones internacionales y regionales	9
2 MARCO ECONÓMICO.....	13
2.1 Estructura y evolución reciente de la economía	13
2.2 El sector exterior	17
2.2.1 Comercio exterior	17
2.2.2 Balanza de pagos.....	18
2.2.3 Inversión extranjera	19
2.2.4 Deuda externa	19
2.3 Relaciones bilaterales.....	20
2.3.1 Relaciones comerciales bilaterales	20
2.3.2 Inversión bilateral	22
3 ESTABLECERSE EN EL PAIS.....	22
3.1 El mercado	22
3.2 La distribución comercial	23
3.3 Contratación pública	24
3.4 Importancia económica y comercial del país en la región.....	24
3.5 Perspectivas de desarrollo económico	25
3.6 Oportunidades de negocio.....	26
3.7 Principales ferias comerciales.....	27
4 IMPORTACIÓN.....	28
4.1 Régimen de comercio exterior.....	28
4.2 Aranceles y otros pagos en frontera.....	29
4.3 Barreras no arancelarias.....	29
4.4 Homologación y certificación de productos y etiquetado.....	30
5 INVERSIÓN EXTRANJERA	31

5.1 Marco legal	31
5.2 Incentivos a la inversión	32
5.3 Propiedad inmobiliaria.....	33
5.4 Tipos de sociedades y formas de implantación.....	33
5.5 Propiedad industrial	37
6 SISTEMA FISCAL.....	37
6.1 Marco legal	37
6.2 Principales impuestos.....	38
6.3 Convenio de doble imposición.....	39
7 FINANCIACIÓN.....	39
8 LEGISLACIÓN LABORAL	40
8.1 Relaciones laborales.....	40
8.2 Coste del trabajador para la empresa	44
8.3 Actividad laboral de extranjeros	44
8.4 Régimen de seguridad social	45
9 INFORMACIÓN PRÁCTICA.....	45
9.1 Costes de establecimiento	45
9.2 Información general	45
9.3 Direcciones útiles.....	48

1 PANORAMA GENERAL

1.1 Situación, superficie y clima

Nicaragua se encuentra en medio del istmo centroamericano que, a manera de angosto puente, une las dos grandes masas continentales de Norte y Suramérica. Limita al norte con Honduras, al sur con Costa Rica, al este con el Océano Atlántico (Mar Caribe) y al oeste con el Océano Pacífico. Su línea costera tiene una longitud de 352 km en el Pacífico y de 541 km en el Atlántico. Posee dos grandes lagos que ocupan una extensión de 10.033 km², en la zona del Pacífico del país, el Lago Cocibolca (Lago de Nicaragua) y el Xolotlán (Lago de Managua).

Nicaragua ocupa un área de 130.373 km², siendo el país más extenso de la región centroamericana.

Según los últimos datos demográficos, la población de Nicaragua asciende en 2020 a 6.624.554 habitantes, lo que supone una tasa de crecimiento del 1,2% y una densidad de población de 51 hab/km².

Nicaragua ocupa un área de 130.370 km², de los cuales unos 36.000 km² suponen terrenos cultivables de gran fertilidad.

Debido a la cadena montañosa centroamericana que atraviesa diagonalmente del Noroeste al Sureste, en el país se dan una gran variedad de climas. No obstante, en Nicaragua se pueden distinguir dos estaciones climáticas: la temporada lluviosa o invierno transcurre en gran parte del país de mayo a octubre y la seca o verano de noviembre a abril. El área del Pacífico alcanza una media anual de 23°C con precipitaciones que oscilan entre 700 y 2000 mm. En la zona Atlántica la temperatura media asciende a 26°C con precipitaciones medias entre 2000 y 4500 mm.

Todos los recursos minerales existentes en el suelo y subsuelo del territorio nacional pertenecen al Estado, quien ejerce sobre ellos un dominio absoluto, inalienable e imprescriptible. Las actividades de exploración, explotación y establecimiento de plantas de beneficios se realizan bajo el título de concesión minera, que otorga derechos exclusivos de exploración, explotación y establecimiento de plantas de beneficios. El sector está regulado por la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas del año 2001 y su Reglamento, siendo el organismo competente el Ministerio de Energía y Minas (MEM). Además, existe una gremial de la industria agrupada en la Cámara Minera de Nicaragua (CAMANIC).

Desde el punto de vista de los recursos hídricos, Nicaragua está dividida en 21 cuencas distribuidas en dos grandes vertientes hidrográficas: la vertiente del Pacífico (12.184 km²) y la del Mar Caribe (117.420 km²). Además, Nicaragua cuenta con los dos lagos más grandes de Centroamérica, el Lago Managua o Xolotlán (1.053 km²) y el Lago Nicaragua o Cocibolca (8.138 km²). Hacia el Atlántico drenan 51 ríos, cuatro descargan al Lago Xolotlán y 12 al lago Cocibolca, que posteriormente drenan a través del río San Juan hacia el Mar

Caribe. Las cuencas del Pacífico son más pequeñas con ríos más cortos en longitud. Además, esta zona se distingue por poseer los mejores suelos agrícolas y es donde está concentrada más del 60% de la población total del país. Hacia el Océano Pacífico desaguan directamente 12 ríos. Además, el país cuenta con 26 lagunas.

Respecto a recursos energéticos, cuenta con un potencial estimado para generación de energía renovable de aproximadamente 4.650 MW distribuidos en geotermia (17,2% de la generación bruta), energía eólica (17,2%), biomasa (15,1%), hidroeléctrica (8,8%) y solar (1%).

El gran potencial geotérmico en Nicaragua, el mayor de Centroamérica, está ligado al contexto geológico regional de la Placa Los Cocos y la Placa Caribe. Esto ha dado origen a la cordillera volcánica de Los Maribios, que se extiende paralela a la Costa del Pacífico y que está compuesta por volcanes, lagunas cratéricas, y calderas volcánicas, que presentan extensas áreas de actividad hidrotermal que denotan una fuerte presencia de cuerpos magmáticos a profundidad, que representan una capacidad estimada de generación de energía de casi 1.500 MW.

Respecto a la biomasa, los desechos y los productos secundarios de la producción agrícola y forestal son fuentes importantes de combustibles potenciales. Existe potencial para desarrollar proyectos de biomasa a base de la siembra de eucalipto, palma africana, bagazo de la caña y otras plantas con potencial de materia orgánica.

En el ámbito hidroeléctrico, Nicaragua tiene abundantes ríos caudalosos en la zona central y del Caribe, los cuales aún no han sido aprovechados para la generación de energía. Tomando en cuenta la abundancia de ríos, estudios demuestran un potencial de generación de energía hidroeléctrica de 2.000 MW.

1.2 Demografía y sociedad

La población de Nicaragua asciende a 6.393.80 de habitantes, con la siguiente composición étnica: 69% mestiza, 17% blanca, 9% negra y 5% amerindia.

Tradicionalmente, la distribución de la población en el territorio ha sido desequilibrada y la migración interna de los últimos años ha acentuado esta tendencia. La población urbana representa una gran mayoría de la población total, localizándose fundamentalmente en la región del Pacífico, cuya extensión alcanza tan sólo el 15% del territorio nacional. La otra gran región natural, en la costa del Atlántico, concentra una minoría de población en el 56% del territorio.

El Departamento más poblado es el de Managua con una población cercana a 1.450.000 personas, de las que un millón viven en la ciudad capital. La ciudad de León con más de

Guía de Negocios Nicaragua

200.000 habitantes, y Chinandega, Masaya y Granada con más de 150.000 habitantes son los núcleos urbanos más significativos.

La estructura poblacional corresponde a la de la mayoría de los países en vías de desarrollo, con una mayoría de población joven. El 30% de la población es menor de 14 años y algo más del 50% no supera los 25 años de edad.

La población femenina es el 51% y la masculina el 49% de la población total. La tasa de natalidad se sitúa en cerca de 21 nacimientos por mil habitantes y la tasa global de fecundidad es de 2,4 niños por mujer, con un alto componente de mujeres adolescentes que son madres. Ambas tasas han disminuido significativamente durante la última década. En el año 2000, por ejemplo, la tasa de natalidad era de 28,26 y la tasa de fecundidad de 3,2 niños por mujer.

1.3 Población activa

Según los últimos datos publicados por CEPAL, la Población Económicamente Activa (PEA) se situó en 2019 en 3 millones de personas, siendo un 62% hombres y 38% mujeres. En los últimos años se ha producido una importante incorporación de personas al mercado laboral, CEPAL estima que cada año se suman aproximadamente 100 mil personas más. Aunque en términos sociales este aumento es positivo, hay que tener en cuenta que el mercado laboral no tiene capacidad para absorber la nueva demanda laboral.

Como consecuencia de la inestabilidad socioeconómica que impacta al país desde abril de 2018, el gobierno nicaragüense reconoció la pérdida significativa de empleos en los dos últimos años.

Según el último Informe del INIDE (Instituto Nacional de Información de Desarrollo), la tasa de desempleo abierto se situó en 2018 en 6,2%. Además, la tasa de subempleo es del 44,9% y la de informalidad laboral oscila en torno al 80%, es decir, prácticamente ocho de cada diez nicaragüenses tienen un empleo informal. La emigración rural ha fomentado el desempleo y la expansión del sector informal, ya que los tradicionales sectores productivos urbanos de la industria y los servicios no han tenido capacidad de absorción de los trabajadores inmigrantes.

La afiliación al Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) sigue siendo muy baja en cualquier caso. En los últimos años, esta afiliación ha tenido una tendencia creciente hasta llegar la crisis de 2018. Así, en 2018 el número de asegurados presentó una caída del 17,3%, llegando a 755.874 trabajadores, de los cuales el 56,4% corresponde a trabajadores del género masculino y 43,6% a trabajadores del género femenino. Esta disminución tan importante ha sido causada por un 25,5% menos de afiliados en el sector comercio y un 23,4% menos en el sector de la construcción.

1.4 Organización político-administrativa

Nicaragua es una República democrática, participativa y representativa. De acuerdo con la Constitución, los Poderes del Estado son los siguientes:

El **Poder Ejecutivo** es ejercido por el Presidente de la República, quien es Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y Jefe Supremo del Ejército de Nicaragua. El Presidente es elegido por un periodo de cinco años por sufragio universal. Las últimas elecciones tuvieron lugar en noviembre de 2016 donde Daniel Ortega Saavedra del Frente Sandinista de Liberación Nacional salió reelegido como presidente de la República. La Vicepresidenta es Rosario Murillo.

El **Poder Legislativo** es ejercido por la Asamblea Nacional, unicameral, integrada por noventa y cuatro diputados elegidos cada cinco años. También las últimas elecciones legislativas tuvieron lugar en noviembre de 2016. La actual correlación de fuerzas dentro de la Asamblea es la siguiente: Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), 70 diputados; Partido Liberal Constitucionalista (PLC), 14 diputados; Partido Liberal Independiente (PLI), 2 diputados; Alianza Liberal Nicaragüense (ALN), 2 diputados; y los tres diputados restantes se dividen uno por cada uno de los siguientes partidos: Partido Conservador (PC), Alianza por la República (APRE) y YATAMA.

Las elecciones presidenciales y legislativas tendrán lugar en noviembre de 2021.

La Corte Suprema de Justicia, órgano superior de **Poder Judicial**, encargado de dirigir y organizar la administración de justicia, se compone de 16 Magistrados elegidos por la Asamblea Nacional por mayoría cualificada, por un período de cinco años.

Al **Poder Electoral**, según la Constitución, le corresponde en forma exclusiva la organización, dirección y vigilancia de las elecciones, plebiscitos y referendos. El órgano supervisor es el Consejo Supremo Electoral (CSE).

El territorio nacional de Nicaragua se divide para su administración en 15 Departamentos, 2 Regiones Autónomas en la costa del Atlántico, y 153 Municipios. La división departamental responde únicamente a propósitos administrativos, mientras que los Municipios mantienen autonomía en los ámbitos políticos, administrativos y financieros. Según la Ley de Municipios (Ley No 40), estos ejercen, entre otras, las siguientes competencias: control del desarrollo urbano y del uso del suelo; higiene comunal y protección del medio ambiente; construcción y mantenimiento de calles, aceras, andenes, parques, plazas, puentes y área de esparcimiento y recreo; limpieza pública y recolección, desaparición y tratamiento de residuos sólidos; alumbrado público, etc.

	DEPARTAMENTO	CAPITAL
1.	Boaco	Boaco
2.	Carazo	Jinotepe
3.	Chinandega	Chinandega
4.	Chontales	Juigalpa
5.	Estelí	Estelí
6.	Granada	Granada

Guía de Negocios Nicaragua

7.	Jinotega	Jinotega
8.	León	León
9.	Madriz	Somoto
10.	Managua	Managua
11.	Masaya	Masaya
12.	Matagalpa	Matagalpa
13.	Nueva Segovia	Ocotal
14.	Rivas	Rivas
15.	Río San Juan	San Carlos
*	Región Autónoma del Atlántico Norte	Bilwi
*	Región Autónoma del Atlántico Sur	Bluefields

Las Regiones Autónomas de Nicaragua (Región Autónoma del Atlántico Norte-RAAN, y la Región Autónoma del Atlántico Sur-RAAS) fueron creadas en 1987 a partir del antiguo departamento de Zelaya, eligiendo sus primeros gobiernos regionales en 1990. Su población original la constituyen pueblos indígenas y comunidades étnicas con características multilingües. Son regidas por un Gobernador Regional y un Consejo regional.

Las principales instituciones oficiales del país en materia económica son:

- Ministerio de Hacienda y Crédito Público: Responsable de definir, formular y ejecutar la política fiscal.
- Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC): Responsable de promover el acceso a mercados externos a través de la negociación y administración de convenios internacionales, en el ámbito de comercio e inversión así como facilitar la inversión en la economía del país, tanto nacional como extranjera.
- Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI): Responsable de formular políticas en materia de transporte y construcción a fin de planificar, ejecutar, evaluar y controlar la actividad que conlleve a conservar la infraestructura vial.
- Ministerio de Energía y Minas (MEM): Responsable de promover una política energética y minera con criterios ambientales de sostenibilidad y del establecimiento de estrategias que permitan el aprovechamiento integral de los recursos para la generación de electricidad en beneficio de la sociedad.
- Ministerio del Trabajo: Responsable de formular, evaluar y dirigir la política laboral del sector público y privado, con planes y estrategias de desarrollo que permita la generación de empleos.
- Ministerio de la Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA): Responsable de formular, coordinar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos para el fortalecimiento de la economía familiar, comunitaria, cooperativa y asociativa, manteniendo una atención integral a la micro, pequeña producción rural y urbana.
- Banco Central de Nicaragua: Ente estatal regulador del sistema monetario cuyo principal objetivo es la estabilidad de la moneda nacional y el normal desenvolvimiento de los pagos internos y externos.

1.5 Relaciones internacionales y regionales

Nicaragua es miembro activo del **Sistema de Integración Centroamericana** (SICA), marco institucional de la Integración Regional de Centroamérica, creado por los Estados de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y Belice. El Sistema de la Integración Centroamericana fue constituido el 13 de diciembre de 1991 y entró en funcionamiento formalmente el 1 de febrero de 1993.

Uno de los pilares fundamentales de este proyecto de integración es el Tratado General de la Integración Económica Centroamericana, firmado de 13 de diciembre de 1960 (Tratado de Managua) que dio origen al Mercado Común Centroamericano (MCCA). El 29 de octubre de 1993 se suscribió el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala), en el que las partes se comprometieron a alcanzar, de manera voluntaria, gradual, complementaria y progresiva, la Unión Económica Centroamericana. Para ello constituyeron el Subsistema de Integración Económica, cuyo órgano técnico y administrativo es la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), que tiene su sede en Guatemala. Mediante este instrumento, los Estados se comprometen a alcanzar de manera voluntaria, gradual, complementaria y progresiva, la Unión Económica Centroamericana cuyos avances deberán responder a las necesidades de los países que integran la región. Adicionalmente, el Tratado estableció el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) como instrumento de financiación y promoción del crecimiento integrado del MCCA sobre una base de equilibrio regional.

Nicaragua también forma parte del proceso de integración de la **Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América** (ALBA). Dentro de este proceso cabe destacar iniciativas como la constitución de ECOALBA - espacio económico común -, el Banco del ALBA y el SUCRE (Sistema Unitario de Compensación Regional).

En marzo de 2012, la Asamblea Nacional de Nicaragua votó por unanimidad la incorporación de Nicaragua a la **Asociación Latinoamericana de Integración** (ALADI). En el marco del ALADI, Nicaragua goza de preferencias arancelarias no recíprocas, al ser considerado un país con menor desarrollo económico relativo, al igual que Bolivia, Ecuador y Paraguay.

Nicaragua mantiene vigentes Tratados de Libre Comercio con Chile, República Dominicana, Panamá y Taiwán. Así mismo, en febrero de 2018 se firmó el Tratado de Libre Comercio con Corea del sur, aún pendiente de aprobarse en el Parlamento y entrar en vigencia. En el ámbito regional, Centroamérica mantiene tratados con México, Estados Unidos (CAFTA-DR), además del Acuerdo de Asociación con la Unión Europea. Nicaragua también es parte del Mercado Común Centroamericano (MCCA).

Nicaragua cuenta con acceso preferencial a la Unión Europea, Canadá, Noruega, Japón, Rusia y Suiza por medio del Sistema Generalizado de Preferencias y tiene vigentes Acuerdos de Alcance Parcial con Colombia y la República Bolivariana de Venezuela.

Nicaragua ha firmado acuerdos bilaterales de protección y promoción de las inversiones con España, Alemania, Argentina, Chile, China, Corea del Sur, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Francia, Países Bajos, Reino Unido, Suecia y Suiza.

Durante la Cumbre de Madrid de mayo de 2010, bajo presidencia española de la UE, los 6 países centroamericanos (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá) finalizaron las negociaciones para un Acuerdo de Asociación con la Unión Europea. El Acuerdo, que abarca tres pilares: comercio, diálogo político y cooperación, fue firmado el 29 de junio del 2012 en la cumbre del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), celebrada en Tegucigalpa, Honduras.

La UE y CA ya completaron sus respectivos procedimientos internos de ratificación para la aplicación provisional (la entrada en vigor definitiva requiere de la aprobación de todos los parlamentos nacionales) del pilar comercial. De esta forma, la aplicación provisional para la parte comercial del Acuerdo ya se produjo para los países centroamericanos: en **Nicaragua**, Honduras y Panamá el 01-08-2013, en Costa Rica y El Salvador el 01-10-2013, y en Guatemala el 01-12-2013.

El Acuerdo UE-CA prevé una liberalización total de los intercambios de productos industriales y de la pesca. La UE obtuvo la liberalización inmediata para el 69% de sus exportaciones a CA. El resto de productos quedará completamente liberalizado en un plazo máximo de 15 años. CA, por su parte, obtuvo el acceso libre a la UE para sus productos industriales desde la entrada en vigor del Acuerdo.

Además, se han acordado calendarios que permitirán que las exportaciones agrícolas comunitarias a CA se liberalicen completamente, con excepción de la leche en polvo y del queso para las cuales se han fijado contingentes libres de aranceles. Se logró también un elevado grado de protección para las indicaciones geográficas comunitarias. Igualmente, la UE ha realizado concesiones en algunos productos como azúcar, arroz, vacuno, ron o plátano.

El Acuerdo incluye, también, compromisos relevantes en compras públicas, mediante la aplicación de los principios de trato nacional y no discriminación, y disposiciones referentes a servicios e inversiones, para las que se garantiza un entorno seguro, transparente, no discriminatorio y predecible.

- **Fondo Monetario Internacional** - Nicaragua alcanzó su primer acuerdo con el FMI en septiembre de 1991, bajo la forma de un Programa "Stand By" de 18 meses. En mayo de 1994 dio inicio el segundo Programa con el FMI, esta vez bajo la forma de un Programa de tres años bajo el Servicio ESAF (Facilidad Ampliada de Ajuste Estructural) del FMI. El tercer Programa fue un nuevo acuerdo bajo el Servicio ESAF, alcanzado en marzo de 1998, con vigencia hasta marzo de 2002. El cuarto Programa de tres años, que se extendería a cuatro, fue acordado en diciembre de 2002, bajo el Servicio PRGF (Facilidad para la Reducción de la Pobreza y el Crecimiento) del FMI. El quinto Programa - ECF (Extended Credit Facility)-, acordado en octubre de 2007

también bajo el Servicio PRGF, se extendió hasta octubre de 2011. La última consulta según el Artículo IV del FMI es de 2017

- **Banco Mundial** – El Marco de Alianza con Nicaragua AF18-22 (CPF) Reducir en gran manera los niveles prevalecientes de pobreza y vulnerabilidad a través de un crecimiento más acelerado, inclusivo y sostenido, así como mediante un mejor acceso a servicios básicos de calidad constituye una pieza fundamental del Marco de Alianza con el País.
- **Banco Interamericano de Desarrollo** – La Estrategia de país 2012-2017 del BID con Nicaragua se focaliza en aquellos sectores donde puedan lograrse mayores impactos, y toma en cuenta las áreas de acción del Banco Mundial y otros donantes. Así, la estrategia se concentrará en los siguientes sectores: (i) energía; (ii) transporte; (iii) salud; y (iv) atención integral a la primera infancia. Se proyectan aprobaciones de 856 M\$ para el periodo 2013-2017.
- **Banco Centroamericano de Integración Económica** - La actividad del BCIE en Nicaragua se enmarca Estrategía País 2018-2022, donde los ejes estratégicos son: Desarrollo Social, Competitividad, Integración Regional y Sostenibilidad Ambiental.

Nicaragua - Organización Mundial del Comercio

La política comercial de Nicaragua se basa en su adhesión al sistema multilateral de comercio y en sus obligaciones en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Nicaragua concede como mínimo un trato Nación Más Favorecida (NMF) a todos los Miembros de la OMC; todas sus líneas arancelarias están consolidadas, ha contraído numerosos compromisos en el marco del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) y su legislación se está armonizando con las disposiciones de la OMC.

Nicaragua es miembro de la OMC desde el 3 de septiembre de 1995. El último examen de política comercial realizado por este organismo tuvo lugar en diciembre de 2012. En el informe se señala que durante el período transcurrido desde su último examen (2006), Nicaragua ha contado con un régimen comercial y de inversiones relativamente abierto, con un arancel promedio NMF del 6,2% y una utilización limitada de medidas no arancelarias. Ha participado activamente en el proceso de integración regional a nivel centroamericano y su política comercial está en buena medida condicionada por su participación en el mismo, lo mismo que por la suscripción de otros acuerdos internacionales.

A través de su política comercial y de inversiones, Nicaragua busca afianzar su inserción en la economía internacional aprovechando su ventaja comparativa en productos tales como el café y el azúcar, pero también promocionando el desarrollo de una base industrial más sólida, principalmente orientada a la exportación, por medio de esquemas como el de las zonas francas.

En agosto de 2015, Nicaragua se convirtió en el undécimo país en ratificar el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, acuerdo que entró en vigor el 22 de febrero de 2017.

Guía de Negocios Nicaragua

Nicaragua - Asociaciones Regionales

Nicaragua es miembro activo del **Sistema de Integración Centroamericana (SICA)**, marco institucional de la Integración Regional de Centroamérica, creado por los Estados de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y Belice. El Sistema de la Integración Centroamericana fue constituido el 13 de diciembre de 1991 y entró en funcionamiento formalmente el 1 de febrero de 1993.

Uno de los pilares fundamentales de este proyecto de integración es el Tratado General de la Integración Económica Centroamericana, firmado de 13 de diciembre de 1960 (Tratado de Managua) que dio origen al Mercado Común Centroamericano (MCCA). El 29 de octubre de 1993 se suscribió el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala), en el que las partes se comprometieron a alcanzar, de manera voluntaria, gradual, complementaria y progresiva, la Unión Económica Centroamericana, cuyos avances deberán responder a las necesidades de los países que integran la región. Para ello constituyeron el Subsistema de Integración Económica, cuyo órgano técnico y administrativo es la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), que tiene su sede en Guatemala. Adicionalmente, el Tratado estableció el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) como instrumento de financiación y promoción del crecimiento integrado del MCCA sobre una base de equilibrio regional.

Nicaragua también forma parte del proceso de integración de la **Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA)**. Dentro de este proceso cabe destacar iniciativas como la constitución de ECOALBA - espacio económico común -, el Banco del ALBA y el SUCRE (Sistema Unitario de Compensación Regional).

En marzo de 2012, la Asamblea Nacional de Nicaragua votó por unanimidad la incorporación de Nicaragua a la **Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)**. Nicaragua inició su adhesión al Tratado de Montevideo de 1980 en abril de 2009 y ha concluido el proceso formal de adhesión. En el marco del ALADI, Nicaragua goza de preferencias arancelarias no recíprocas, al ser considerado un país con menor desarrollo económico relativo, al igual que Bolivia, Ecuador y Paraguay.

Nicaragua - Acuerdos económicos bilaterales

Nicaragua mantiene Tratados de Libre Comercio la República Dominicana, Taiwán, Chile, Panamá y Corea del Sur y en el ámbito regional con México los Estados Unidos (CAFTA-DR)

Al mismo tiempo Nicaragua integra Centroamérica y se beneficia de la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación Unión Europea Centroamérica (el 01/08/2013).

Están en negociación el Acuerdo de Libre Comercio con Canadá y CARICOM

Nicaragua recibe los beneficios del SGP, Sistema de Preferencias Generalizadas que le dan acceso preferencial de Canadá, Noruega, Japón, Rusia y Suiza.

Guía de Negocios Nicaragua

Además están en vigor los Acuerdos de Alcance Parcial de Nicaragua con Colombia, Ecuador, Venezuela y Cuba.

La Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA) es un acuerdo de cooperación social y económica entre Venezuela, Cuba, Ecuador, Honduras, Nicaragua y Bolivia.

Respecto a acuerdos bilaterales de promoción y protección recíproca de inversiones, Nicaragua ha firmado acuerdos con Taiwán en 1992, con España 1994, con Dinamarca en 1995 con Chile, Alemania y Reino Unido 1996, con Argentina, Suiza y Francia en 1998, con Suecia en 1999 con Corea y Holanda en el 2000, con República Checa en 2002, con Italia en 2005 y con Rusia en 2012.

Adicionalmente es parte del proceso para la creación del Mercado Común Centroamericano (MCCA) y ha pedido la adhesión a la Unión Aduanera que ya tienen implementada Guatemala y Honduras y que está en proceso de ampliación a El Salvador.

Nicaragua mantiene tres Misiones Permanentes ante organismos internacionales: ONU Nueva York, ONU Ginebra y Organización de Estados Americanos. Además, es miembro de las principales organizaciones económicas y comerciales internacionales.

2 MARCO ECONÓMICO

2.1 Estructura y evolución reciente de la economía

La estructura de la **oferta** nicaragüense ha permanecido prácticamente invariable durante los últimos años, es decir, los sectores económicos que componen la oferta han tenido pesos más o menos constantes en el PIB durante los últimos años.

En 2018, las actividades económicas que registraron desempeño positivo fueron: agricultura, pesca y acuicultura, explotación de minas y canteras, industria manufacturera, electricidad y agua, educación y salud.

Las actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca aportan el 15,5% del PIB. De este monto, el 52% corresponde a las actividades agrícolas, especialmente a la producción de granos básicos, café y azúcar, aunque también son importantes la producción de banano, frijol, maní, ajonjolí y tabaco. Otro 36% corresponde a las actividades pecuarias y el 12% restante se divide, a partes prácticamente iguales, entre las actividades pesqueras y acuícolas y las de silvicultura. El comportamiento de la agricultura ha sido positivo (2,1%) gracias al mejor comportamiento en la producción de los cultivos de café, arroz, banano, soya, tabaco, vegetales, raíces, tubérculos y frutas, principalmente. La pesca y acuicultura creció casi un 12%, debido a aumentos en la producción de camarón de granja.

El sector de explotación de minas y canteras representa el 5,1% del PIB y en 2018 ha tenido un comportamiento positivo con una tasa de crecimiento del 5,6%.

Sin embargo, el sector construcción que representa el 2,5% tuvo una caída de casi el 6%.

El sector manufacturero aporta el 14,2% del PIB. De especial relevancia son la manufactura textil (26% del total de la industria), las industrias de carnes y pescados (12%) y las de bebidas (11%). La industria manufacturera creció 1,3% en 2018, gracias a incrementos en la producción de azúcar, bebidas e industrias de zona franca, particularmente, textiles y tabaco, y a pesar del peor comportamiento de la producción de cárnicos, hidrocarburos y no metálicos.

Dentro del sector terciario destaca la importancia del comercio, hoteles y restaurantes con algo más del 13% que sin embargo en 2018 tuvo una importante caída superior al 8% el comercio y al 18% hoteles y restaurantes. El sector de transporte y comunicaciones, con cerca de un 5% y el de la propiedad de vivienda, con cerca del 6% son también muy importantes.

Por el lado del gasto, el principal componente del PIB es el consumo, que se desagrega en consumo individual y colectivo y que suman más del 86%. El gasto cayó según datos oficiales casi un 5% en 2018 y casi un 6% según estimaciones de FUNIDES en 2019. Por otro lado, destaca la formación bruta de capital, que solo representa el 23%, tras sufrir una caída de más del 21% la inversión privada y de más de un 7% la pública. FUNIDES estima que estas variables descendieron en un 27% y 1% respectivamente en 2019. En su conjunto la demanda interna ha sufrido un descenso que supera el 8%, sólo compensada parcialmente por la demanda externa que creció en torno al 2% en 2019. El actual escenario de recesión encuentra sus orígenes en la crisis socio-política que comenzó en abril de 2018 en Nicaragua.

El desempeño macroeconómico del país en los últimos años antes de la crisis política que empieza en abril de 2018 fue exitoso en resultados económicos y financieros, permitiendo un crecimiento robusto durante siete años consecutivos. Estos resultados macroeconómicos se situaron entre los mejores de la región centroamericana. Las perspectivas para el 2018 eran favorables originalmente. No obstante, la delicada crisis política que empezó en abril de 2018 obligó a un cambio drástico en las estimaciones económicas. El conflicto político nicaragüense ha generado unos niveles de incertidumbre e inestabilidad social que han redundado en un descenso en los niveles de consumo y en especial en la inversión, tanto extranjera como nacional. A esta situación hay que sumarle el impacto negativo de la crisis económica provocada por la pandemia del COVID-19, así como la aprobación de la Nica Act por parte de EEUU y, en menor medida, las sanciones de la Unión Europea en mayo 2020.

El FMI destaca tras su misión a principios de noviembre de 2019 que el principal desafío para Nicaragua en 2020 y los años siguientes será preservar la estabilidad macroeconómica y financiera. Abordar los desafíos fiscales a medio plazo y emprender reformas estructurales, inevitables para salvaguardar la sostenibilidad fiscal, no será una tarea sencilla en el contexto actual.

PIB.- Para 2018 se proyectaba un crecimiento del PIB del 4,7%, si bien el conflicto político nicaragüense obligó al Banco Central de Nicaragua (BCN) a revisar estas cifras. El BCN
Guía de Negocios Nicaragua

calcula que el crecimiento real PIB se situó en el -3,8% en 2018 y en el -3,9% en 2019. Para 2019, el think tank nicaragüense FUNIDES estima que, tras la aprobación de la Nica Act a finales de 2018, el crecimiento real del PIB para 2019 se situó en el -5,4%. El FMI estima que esa rúbrica se situó en el -5,7%.

Para 2020, el BCN había previsto que en 2020 el crecimiento del PIB volvería a cifras positivas entre el 1% y el 2%. No obstante, la crisis económica a nivel mundial obligarán a revisar esta previsión. El FMI proyectó en abril 2020 que la contracción de la economía nicaragüense se situará en torno al -6,0%. A la ya de por sí delicada situación económica habrá que sumarle el descenso en las entradas de remesas de emigrantes y la caída de exportaciones al resto del mundo. A nivel interno resulta difícil prever que efectos tendrá la decisión del gobierno de Nicaragua de no adoptar medidas de distanciamiento físico entre la población. Por un lado, no se ha decretado el cierre de ningún negocio, si bien el mayor número de bajas (y fallecimientos) debidas a la enfermedad acabarán teniendo un impacto negativo sobre la economía difícil de estimar.

La producción no alcanzará su tasa de crecimiento potencial en los próximos tres años, aún bajo el supuesto de que se resuelva la crisis política próximamente, o sea, restableciendo de nuevo ciertas garantías de seguridad física y jurídica y la celebración anticipada de elecciones generales lo que por otra parte no parece que vaya a suceder.

Inflación.- El IPC registró un aumento en 2018 del 3,9%. En 2019 la inflación se situó en el 6,1%. El FMI ha proyectado que alcanzará el 4,5% en 2020.

Sector público.- El presupuesto de 2019 ha tenido que ser ajustado a la baja como también lo fue el de 2018. El balance deficitario del Sector Público Consolidado (SPC) se deterioró y presentó un déficit del 3,9% del PIB en 2018. El FMI estima que esta rúbrica se ha situado en el 2,2% del PIB en 2019 y que, teniendo en cuenta el impacto de la pandemia del COVID-19, alcanzará el 4,4% en 2020. El FMI ha estimado que la deuda pública aumentó del 46,9% al 47,8% del PIB en 2018 y prevé que alcanzó el 51,7% en 2019. No se han hecho aún previsiones sobre el aumento de la deuda pública que tengan en cuenta el impacto de la crisis sanitaria.

Resulta preocupante el déficit de la Seguridad Social, como consecuencia del aumento del desempleo y de la economía informal. El número de afiliados se ha reducido en un 16,5%. Este hecho ha conducido a un aumento en la cantidad de semanas cotizadas para disfrutar de la pensión, una reducción de hasta un 30% de los montos de las nuevas pensiones, así como a una subida en la cuota a la seguridad social de las empresas y de los empleados en 3,5 y 0,75 puntos porcentuales

Para paliar la caída en la recaudación pública, el Gobierno nicaragüense ha recurrido a una mayor emisión de bonos públicos que adquieren las entidades del sistema bancario nicaragüense, a préstamos internacionales (Taiwán y el BCIE, fundamentalmente) pero, sobre todo, ha aprobado a principios de 2019 una reforma fiscal que incluye un aumento en los impuestos sobre la renta y sociedades a los principales empresas y contribuyentes, así como en el Impuesto Selectivo de Consumo a determinados

Guía de Negocios Nicaragua

productos. También se han empezado a gravar con el IVA algunos productos industrializados e incrementado impuestos indirectos sobre ciertos productos (tabaco, bebidas alcohólicas o bebidas azucaradas, entre otros). FUNIDES estima que estas medidas han contribuido a aumentar los ingresos públicos entre un 15% y un 22%. Por el lado de los gastos, además de la reducción en la cuantía de las nuevas pensiones, se ha producido igualmente un drástico descenso en los gastos de capital del sector público.

Sector exterior.- El saldo externo por cuenta corriente alcanzó un ligero superávit de 0,6% del PIB en 2018. La pronunciada contracción de las importaciones consecuencia de la crisis económica, así como el aumento de remesas procedentes del extranjero explican el cambio de tendencia en esta rúbrica. Las importaciones de bienes se redujeron en un 13,7% en 2018, mientras que el apartado de exportaciones de bienes registró una caída del 1,2%. En 2019, las exportaciones experimentaron una contracción del -5,5% para el periodo de enero a septiembre, mientras que las importaciones se redujeron en 21,7%. El saldo por cuenta corriente podría alcanzar el +1,5% del PIB.

Las remesas alcanzaron 1.501 M\$ (11,4% del PIB) en 2018, un 7,9% más que en 2017. En el primer semestre de 2019, esta rúbrica registró un aumento interanual del 9,9%. España se sitúa ya como tercer país de origen de las remesas con un 12,2% del total.

Sin embargo, los aspectos más relevantes del sector exterior se encuentran en la fuga de 693 M\$ de los depósitos en moneda extranjera y de 8.960 millones de córdobas de los depósitos en moneda local, y la contracción de 7.132 millones de córdobas en la oferta de dinero. El saldo de las reservas internacionales brutas (RIB) se redujo por la venta de dólares del BCN a las entidades bancarias y por el pago a los acreedores de la deuda pública externa, en más de un 18%. En contra de lo esperado, esta tendencia no generó grandes tensiones en la paridad córdoba/dólar durante 2019. De hecho, en los últimos 5 meses de 2019 se produjo un ligero ascenso en las reservas del BCN.

Los ingresos de inversión extranjera directa alcanzaron los 1.056 millones de dólares en 2018, es decir, un 30% menos que el año anterior, siendo los cinco principales destinos de la inversión por sector económico la industria (39%), el sector financiero (20%), el comercio y servicios (20%), las telecomunicaciones (7.3%) y la minería (5,5%). Con datos oficiales del primer semestre de 2019, la IED se redujo un 25%, hasta situarse en 364 millones de US\$. En 2019, los recursos de cooperación se han reducido considerablemente como consecuencia de la crisis política que atraviesa el país.

Desempleo.- Más de 178.000 empleos formales se perdieron en 2018 de acuerdo a los datos publicados en el último informe del Banco Central de Nicaragua, que concuerdan con los datos publicados por el INIDE, y ha situado la tasa de desempleo abierto en un 5,5%. FUNIDES estima un aumento de la tasa de desempleo abierto al 7% en 2019 y a 7,3% en 2020 (previsión anterior a la crisis sanitaria).

En el largo plazo, el desafío más importante al que se enfrenta Nicaragua es el alto nivel de pobreza, especialmente en las zonas rurales. Nicaragua es el segundo país más pobre de Latinoamérica, sólo por detrás de Haití. Se estima que un 29% de la población vive por debajo del umbral de la pobreza.

2.2 El sector exterior

2.2.1 Comercio exterior

La balanza comercial de Nicaragua es tradicionalmente deficitaria por las necesidades de importación de productos para cubrir algunas de las necesidades para el desarrollo del país.

Según datos del Banco Central de Nicaragua, durante 2018 Nicaragua exportó un total de 2.517M\$ y registró importaciones por valor de 5.200M\$, sin incluir en ambos casos las operaciones de las zonas francas. La caída de las importaciones (-15%) respondió a una disminución de la demanda interna, que se reflejó en una menor adquisición de bienes de capital, bienes intermedios y de consumo además fue mucho mayor que la reducción de las exportaciones (-1%) que cayeron debido a que no logró compensarse en volumen, el efecto de menores precios internacionales sobre el valor de las exportaciones y los eventos desfavorables que obstruyeron la libre circulación del tránsito de mercancías para la exportación.

El menor déficit en el comercio de mercancías, fue uno de los principales elementos que contribuyó al superavit de cuenta corriente.

Nicaragua es una economía abierta como demuestran los siguientes indicadores:

- Indicador de apertura comercial 2018: $(X+M)/\text{PIB} = 58,8\%$
- Apertura media por importaciones 2018: $(M/\text{PIB}) = 39,6\%$

Cabe destacar que, debido a la difícil situación que atraviesa el país, la apertura comercial ha sufrido un ligero deterioro con respecto a 2017.

Nicaragua ha tenido tradicionalmente como principales socios comerciales a los países centroamericanos (Honduras, Guatemala, El Salvador y Costa Rica) y Estados Unidos.

En 2018 los principales proveedores de Nicaragua fueron EE.UU., China, México, Costa Rica y Guatemala. EE.UU. ha aumentado aún más su importancia en el mercado nicaragüense, tras la caída de Venezuela como primer proveedor desde el 2011 dada la crisis interna en este país. No obstante, en los últimos años, los mercados asiáticos siguen experimentado un crecimiento muy significativo y proporcionan, en su conjunto más del 20% de las necesidades de importación nicaragüenses. Centroamérica en su conjunto le ofrece el 26% de sus importaciones y los países europeos casi un 6%, cifra menor a la de 2017. Hay que

mencionar que, excepto Honduras, todos los países proveedores han sufrido una disminución de sus operaciones con el país.

En cuanto a los clientes, Estados Unidos continúa siendo el mayor comprador de productos nicaragüenses, ya que compra el 42% del total. Centroamérica, con el 24%, y la Unión Europea, que adquiere más del 12% de las exportaciones totales, son otros destinos con relevancia. Asia es otro de los destinos que ha aumentado su importancia adquiriendo en el 2018 el 8% de los productos nicaragüenses. También México ha aumentado las compras a este país en los últimos años y supone ya casi el 4%.

Por el lado de las importaciones, destacan los bienes de consumo no duraderos (30,6% del total), el petróleo y combustibles (19,2%), las materias primas para la industria (15,5%) y de capital para la industria (10,1%). Al ser Nicaragua una economía en desarrollo, está necesitada de inversión para el crecimiento de su industria y necesita adquirir algunos productos para cubrir las necesidades básicas de la población.

A diferencia de las importaciones, las exportaciones presentan una menor diversificación, pues las manufacturas (49,1%) y los productos agropecuarios (31,1%) representan más del 80% del total.

2.2.2 Balanza de pagos

La cuenta corriente de Nicaragua mejoró considerablemente para tener un superávit de 83M\$ en 2018, explicado principalmente por la brusca bajada de las importaciones y al aumento de las remesas familiares provenientes del exterior. Mientras que en años anteriores el componente más importante de la cuenta corriente había sido la balanza comercial de bienes, en 2018 ha cobrado prácticamente la misma relevancia la cuenta de remesas familiares, batiendo el récord de años anteriores y situándose en más de 1.500M\$.

En el orden internacional, el país enfrentó la tendencia bajista de los precios internacionales de sus principales productos exportables. No obstante, la estabilidad del crecimiento mundial (y en particular el crecimiento estadounidense) favoreció la demanda de productos de exportación nacionales.

Asimismo, la balanza de servicios sigue siendo superavitaria en 414 M\$, si bien experimentó un descenso del 22% con respecto a 2017, provocado por los menores ingresos por turismo. En 2017 el ingreso total por turismo fue de 841 M\$, mientras que en 2018 cayó a 544 M\$, lo que se traduce en una caída de más del 35%. Los principales indicadores del turismo, en su mayor parte, no fueron buenos: aumento de la estadía promedio (11,9%), pero descenso del gasto promedio (-13,4%) y de la afluencia de turistas al país (-27,9%).

Los ingresos por remesas familiares ascendieron a 1.501 M\$ en 2018 (1.391 M\$ en 2017), equivalente a 11,4% del PIB y siguen su tendencia al alza en el primer semestre de 2019 (797 M\$ lo que supone un crecimiento del 9,9% representando el 12,9% del PIB).

En lo que respecta a la cuenta de capital, ésta registró un superávit de 111 M\$ en 2018. El país recibió 3,5 M\$ en concepto de condonación de deuda, cifra igual a la registrada en el año 2017 (4,3 M\$ en 2016 y 229 M\$ en 2015).

2.2.3 Inversión extranjera

Según ProNicaragua, en el 2018 los ingresos de inversión extranjera directa alcanzaron los 1.056 M\$, es decir, una caída de más del 30% respecto a 2017 en que los ingresos de inversión extranjera directa alcanzaron los 1.510 M\$. Los cinco principales destinos de la inversión por sector económico fueron industria (39%), financiero (20%), comercio y servicios (20%), telecomunicaciones (7%) y minas (6%).

Nicaragua ha logrado una mayor diversificación del origen de los ingresos de IED en el país, pasando de un total acumulado de 34 países en el año 2007 a 68 en 2018, siendo estos México (18%), Estados Unidos (18%), Panamá (14%), R.P. China (7%) y Suiza (6%).

En cuanto a los escasos datos obtenidos en el año 2019 sobre la IED. De acuerdo a cifras oficiales, de enero a junio de 2019 Nicaragua recibió 364 M\$ de IED, importe menor a los 483 M\$ percibidos en los primeros seis meses de 2018.

Por otro lado, la salida de depósitos bancarios se ha corregido en el tiempo, si bien pero la fuga por goteo ha erosionado el sistema financiero. En promedio, cada mes de 2019 han salido 53 M\$ de dólares de la banca nacional, según datos de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF). En abril de 2019 salieron del sistema 41 M\$ por debajo de los 61 M\$ de marzo de 2019. En agosto de 2019 se invierte la tendencia y los depósitos empiezan a crecer otra vez.

2.2.4 Deuda externa

El saldo de la deuda pública total a finales de 2018 se situó en 6.885 M\$, equivalente a 52,5% del PIB. El crecimiento de la deuda externa de los últimos años se ha visto impulsado por el aumento de la deuda del sector privado.

En lo que se refiere a la deuda pública externa, en 2018 fue de 5.950 M\$ un 7,3% más que en 2017 que fue de 5.546 M\$. En los últimos años el saldo de la deuda pública total había tenido una tendencia decreciente en Nicaragua. El año 2017 fue el primer año que rompió con esta tendencia decreciente al situarse en un 46,9% del PIB, más de un 2% mayor al peso de la deuda registrada en 2016. En 2018 se sigue con esta tendencia alcista, al producirse un incremento del 5,6% y situarse, como ya se ha comentado con anterioridad, en un 52,5% del PIB.

El servicio de la deuda pública total, incluyendo el de la deuda externa y la deuda interna del Gobierno Central y del BCN, 249 M\$ y 936 M\$ respectivamente, correspondió alrededor

Guía de Negocios Nicaragua

del 50% de los ingresos tributarios. Estos ingresos disminuyeron un 6% en el año 2018. Además, el servicio de la deuda externa corresponde al 3,5% de las exportaciones de bienes y servicios de 2018.

En relación a los datos obtenidos de 2019, según el BCN la deuda externa de Nicaragua pública y privada cerró con 11.602,8 M\$ el primer semestre de 2019, equivalente al 88,4% del PIB. El banco indicó en un informe que del total del endeudamiento, 6.057 M\$ corresponden a la deuda del sector público (46,2% del PIB) y 5.546 M\$ a la deuda del sector privado.

Los sectores de destino más importantes de los desembolsos de deuda externa fueron electricidad, gas y agua (45,5%), intermediación financiera (19,4%), construcción (7,9%) y comercio (7,6%).

2.3 Relaciones bilaterales

2.3.1 Relaciones comerciales bilaterales

Balanza comercial

La contracción en la demanda interna nicaragüense en 2018 ha supuesto que las exportaciones españolas a Nicaragua caigan un 12,6% con respecto al 2017 para situarse en algo más de 45M€, debido a los descensos de dos de las principales exportaciones de aparatos y material eléctrico y telecomunicación (-15,5%) y productos farmacéuticos (-25,3%). Esta importante caída nos pudo compensarse con otras dos de las principales partidas, máquinas y aparatos mecánicos y manufacturas de fundición de hierro que registraron aumentos del 13,0% y el 43,6% respectivamente. También cayeron de manera pronunciada los productos cosméticos y aceites esenciales, así como la moda productos de consumo que se vieron especialmente afectados por la caída en la demanda interna de consumo privado. Con este resultado se acaba la tendencia positiva que habían registrado las exportaciones españolas a Nicaragua desde la aprobación del pilar comercial del AdA con la Unión Europea.

En lo que se refiere a las importaciones españolas procedentes de Nicaragua, éstas alcanzaron en 2018 casi 55M€, frente a los 53M€ de 2017, lo que respresenta una mejoría del 3,5%. El capítulo "Pescados, crustáceos y moluscos" supone un 73,4% del total y corresponde a las ventas de la planta camaronera CAMANICA a su matriz en España el Grupo Nueva Pescanova. El segundo producto que Nicaragua vende a España es café cuyas ventas mejoraron más del 50%, el tabaco que también mejoró sustancialmente más del 40% y el ron que sin embargo cayó por encima del 25% para situarse en algo más de 1,7M€.

Con datos de 2019 las exportaciones españolas se sitúan en casi 52 M€, un 15,6% más que en el mismo período de 2018 gracias al mejor comportamiento de las exportaciones de maquinaria y material eléctrico que crecieron el 129% y el 127% respectivamente, así como de plásticos y cosméticos y a pesar de la caída en moda y farmacéuticos. Por su parte las

Guía de Negocios Nicaragua

importaciones españolas procedentes de Nicaragua aumentan un 18,2% para situarse en 64M€ debido en gran medida al crecimiento en las importaciones de café, ron y tabaco.

Nicaragua es el país de la región centroamericana que muestra un menor nivel de intercambios comerciales con España (116 M€ en su totalidad en 2019), pero no cabe duda que el Acuerdo de Asociación Unión Europea-Centroamérica y su consecuente proceso de desgravación arancelaria, tendrán un impulso positivo en los próximos años, y más aún, cuando Nicaragua consiga solucionar el conflicto político.

El saldo comercial mejora algo en 2019 para España que alcanza una tasa de cobertura del 81,3%.

Los datos a febrero de 2020 revelan un pronunciado descenso en las exportaciones españolas a Nicaragua (5,8 M€), con una caída del 65% respecto al mes del año anterior. Destaca el descenso de máquinas y aparatos mecánicos (-93%), la principal partida de exportación a Nicaragua. Por el contrario, las importaciones procedentes de Nicaragua se incrementaron en un 88% hasta alcanzar los 11,5 M€.

Balanza de servicios

En 2018 se registraron ingresos por turismo por valor de 544M\$, lo que supone un 35% menos que en 2017 (840M\$), según datos del Banco Central de Nicaragua. En 2018 llegaron a Nicaragua 1,4 millones de turistas, que también supone un descenso del 26%. En el año 2017, del total de turistas, un 1% procedían de España sólo superados entre los europeos por turistas procedentes de Alemania y el Reino Unido, a la espera del último informe del Instituto de Turismo.

Antes de la crisis se esperaba que la cifra de turistas aumentase en 2018, si bien la profunda crisis política y social nicaragüense ha supuesto un desplome en las principales cifras sobre turismo en el país.

A pesar de la presencia de un hotel del Grupo Barceló en Montelimar, y otros dos en Managua de la cadena Hoteles Globales (Camino Real y Hilton Princess), la llegada de turistas españoles al país es reducida en comparación con otros destinos de Centroamérica como Costa Rica o Guatemala.

Iberia había anunciado un vuelo Managua-Madrid de una frecuencia de tres veces a la semana a partir de octubre de 2018. Sin embargo, en agosto de ese año Iberia anunció el aplazamiento del inicio de la ruta aérea Madrid-Managua por falta de demanda. No obstante, se mantendrán las conexiones con la capital nicaragüense vía otros aeropuertos.

En relación a los servicios de consultoría e ingeniería, sí existen importantes transferencias ligadas, sobre todo a los contratos obtenidos por consultoras españolas en licitaciones de la Unión Europea u otros organismos financieros internacionales como el BCIE o el BID.

2.3.2 Inversión bilateral

Según la fuente oficial del Ministerio de Economía y Competitividad de España, la inversión española acumulada para el período 1993-2018 ha sido de unos 260M€.

En el tercer trimestre de 2016, se realizó una inversión de 16,8M€ en el sector de pesca y acuicultura, de casi 28M€ en 2017 y de más de 17 millones en 2018. No hay inversiones registradas para 2019.

Por lo que respecta a la posición de la inversión española en Nicaragua ha habido desinversiones elevadas, al pasar el stock de 227M€ de 2014 a 199M€ en 2016. Por sectores, el stock se concentra en el sector de pesca y acuicultura.

Nicaragua se sitúa en el puesto nº 64 de la posición inversora de España en el exterior.

El número de titulares y empresas españolas en Nicaragua también ha descendido considerablemente.

3 ESTABLECERSE EN EL PAIS

3.1 El mercado

A pesar de su gran potencial productivo, Nicaragua se clasifica como el segundo país más pobre en América Latina, casi la mitad de la población vive en situación de pobreza. Adicionalmente, presenta un elevado nivel de desigualdad en la distribución de la riqueza. Existe una clase alta con un gran poder adquisitivo, mientras que la gran mayoría de la población se encuentra en la clase baja donde su gasto se concentra en productos y servicios de subsistencia diaria.

Debido a las circunstancias económicas del país, se trata de un mercado en el que el elemento diferencial y decisorio de la demanda es el precio, salvo en el reducido segmento de alto poder adquisitivo, en el cual la calidad puede ser un factor diferencial.

La principal competencia para los productos europeos viene de los bajos precios de los productos procedentes de China, cuya llegada está creciendo exponencialmente.

Por otra parte, al tratarse de un mercado de la "zona dólar", el diferencial cambiario con el € es una dificultad añadida para la llegada de los productos europeos.

En Nicaragua, la gran mayoría de las áreas productivas están cercanas a la costa y, por tanto, presentan potencial para hacer uso de las principales rutas marítimas de comercio. Además, como resultado de su ubicación y su clima tropical, tiene una alta capacidad de producción agrícola y forestal durante todos los meses del año.

Todas estas condiciones favorables convierten al país en un atractivo destino para la inversión y el desarrollo de la industria manufacturera y de la agroindustria.

Adicionalmente, con anterioridad a abril de 2018, Nicaragua se ha presentado como destino turístico con atractivos naturales y culturales, gracias a sus altos niveles de seguridad en comparación con países vecinos.

3.2 La distribución comercial

Habitualmente, la cadena de distribución va del productor al mayorista (en los grandes mercados de la capital, especialmente en el Mercado Oriental donde se producen el mayor número de transacciones comerciales), y del mayorista al pequeño distribuidor (pequeñas tiendas de barrio) o al gran distribuidor (supermercados).

En los últimos años, las cadenas de supermercados (La Colonia, La Unión (Walmart) y Pricemart) han ampliado sus locales y abierto locales nuevos para responder a una demanda creciente que busca, no sólo los productos básicos que distribuyen los pequeños detallistas (pulperías), sino una gama más amplia de productos de importación que se encuentran en los supermercados.

Los canales de distribución más utilizados por las firmas extranjeras que venden en el mercado nicaragüense son a través de representantes o agentes, distribuidores locales. En algunas ocasiones, dependiendo del tipo de producto o servicio, también venden directamente a sus clientes en Nicaragua.

Para determinar el tipo de distribuidor a contratar hay que tener en cuenta no sólo las características de los potenciales clientes, sino también del tipo de productos, de las cualidades de los posibles intermediarios (con sus capacidades de publicidad, transporte, almacenamiento, crédito, etc), así como de la propia competencia. Generalmente, mientras más se comercialice la pre-venta y cuanto más se requiera del servicio y soporte post-venta para un producto, más importante es tener un agente o una distribuidor local.

En Nicaragua puede funcionar tanto el sistema vertical como el horizontal de mercadotecnia. En el primero, las sucesivas fases de la producción y de la distribución están bajo una única propiedad, es decir que la empresa fabrica sus propios productos y con otro nombre o el mismo hay una distribuidora que se encarga de la distribución. En el segundo, dos o más empresas no relacionadas entre sí suman sus recursos o programas para explotar oportunidades de la mercadotecnia que surgen en un momento determinado. Muchas empresas llegan a acuerdos de distribución con un importador que a la vez distribuye en el país.

3.3 Contratación pública

La contratación pública está regulada por la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (Ley No 737), y su Reglamento (Decreto 75-2010). En el caso de las alcaldías, se aplica la Ley de Contrataciones Administrativas Municipales (Ley 801) y su Reglamento (Decreto 08-2013).

Para favorecer la transparencia en las licitaciones, todos los concursos son publicados en la web del Sistema Nacional de Compras Públicas - www.nicaraguacompra.gob.ni

De cara a poder participar en los diversos procesos, todas las personas naturales o jurídicas que oferten deberán estar registradas en el Registro de Proveedores el que tendrá carácter constitutivo, con excepción de los casos de contratación simplificada. A los extranjeros no residentes en Nicaragua les será exigible el registro como requisito para formalización del contrato que les hubiere sido adjudicado.

En el caso municipal, cada Alcaldía deberá crear su propio Registro de Proveedores para bienes, servicios, consultorías y construcción de obras. Todas las personas naturales o jurídicas que oferten deberán estar inscritas en el Registro de Proveedores Municipales el que tendrá carácter constitutivo, con excepción de los casos de contratación simplificada. En el caso de proveedores extranjeros el certificado de inscripción le será exigible al momento de la formalización del contrato.

Cabe destacar que con la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación Unión Europea – Centroamérica, se instituyen compromisos relevantes en compras públicas, mediante la aplicación de los principios de trato nacional y no discriminación, y disposiciones referentes a servicios e inversiones, para las que se garantiza un entorno seguro, transparente, no discriminatorio y predecible. Además, se establecerán acciones de cooperación y asistencia técnica con el objetivo de facilitar el intercambio de información sobre los marcos jurídicos relativos a la contratación pública.

3.4 Importancia económica y comercial del país en la región

Tradicionalmente, una de las principales ventajas que ha presentado el mercado nicaragüense, en relación a sus vecinos, es la seguridad. De hecho, en 2018, Nicaragua presentó la tasa de homicidios más baja de toda Centroamérica 11 por cada 100.000 habitantes y una tasa de robos de 71 por cada 100.000 habitantes. El estudio realizado por el Foro Económico Mundial sobre el Índice de Competitividad Global 2018 - 2019, muestra a Nicaragua como el país más seguro del continente americano en lo que respecta de la percepción empresarial del crimen organizado.

Sin embargo, desde abril de 2018, la inestabilidad en el país ha aumentado debido a la confrontación entre el gobierno y ciertos sectores de la población.

Otras ventajas comparativas en Nicaragua son sus abundantes recursos naturales, una mano de obra barata y la existencia de una legislación que promueve inversiones en zonas francas.

Respecto al turismo, en el Informe de Competitividad Viajes y Turismo 2019, último realizado por el World Economic Forum, Nicaragua se sitúa en el puesto 132 de 140, retrocediendo ya que en 2018 se situaba en el 130.

En el informe Doing Business 2019, Nicaragua ocupa la posición 132 de 190 a nivel mundial, lo que le coloca, a nivel centroamericano, como el país peor valorado en la facilidad para hacer negocios.

3.5 Perspectivas de desarrollo económico

Las perspectivas del Fondo Monetario Internacional sobre la futura evolución de la economía nicaragüense eran positivas a principio del año 2018. El organismo consideraba que Nicaragua sería la segunda economía de mayor crecimiento en los próximos años, con 4,7% en 2018 y 4,5% en 2019, superada únicamente por Panamá.

No obstante, en el último informe del FMI de 2020, se espera que el PIB real se contraiga en un 6% en el 2020, debido a la crisis provocada por el covid-19. En el 2021 no habrá crecimiento antes de recuperarse gradualmente a un nivel de bajo crecimiento hacia el mediano plazo. Asimismo, debido a las severas restricciones de financiamiento, la política fiscal debe abordar la sostenibilidad fiscal al mismo tiempo que minimiza los impactos adversos en la actividad económica y en los indicadores sociales.

El FMI también hace un llamamiento a restaurar la confianza de inversores y consumidores y abordar los cuellos de botella por el lado de la oferta son elementos clave para promover un crecimiento sostenible.

En términos generales, la economía de Nicaragua depende en gran medida de la demanda internacional de materias primas exportables, de la llegada de inversión extranjera directa y de los recursos de la cooperación internacional. Estos factores han de ser tenidos en cuenta en un entorno en el que el crecimiento económico mundial se está recuperando de manera muy paulatina.

La nueva situación con la crisis del coronavirus pone en serias dificultades la economía nacional más si se tiene en cuenta que el Gobierno no está tomando medidas preventivas ni de apoyo para compensar a las pymes la caída de ingresos de la mayoría de consumidores.

3.6 Oportunidades de negocio

La cooperación bilateral y multilateral centra gran parte de sus recursos en el sector del agua y saneamiento, por lo que las empresas de equipamiento de este tipo de tecnología podrían aprovechar las diferentes oportunidades que están surgiendo.

Asimismo, destaca el potencial del sector de maquinaria y material eléctrico, sector en el que se sitúan la mayor parte de las exportaciones de España a Nicaragua. En este sentido, también la maquinaria de construcción y obras públicas, necesaria para responder al déficit habitacional y de infraestructura básica, tiene grandes posibilidades.

La maquinaria para la agricultura, que requiere de grandes inversiones para su modernización e industrialización y de la que España se ha convertido en exportador neto, puede abrir también importantes posibilidades en Nicaragua.

Los productos de consumo, sobre todo alimentos, cosméticos y confección, podrán aprovechar oportunidades a medida que Nicaragua vaya incrementando su nivel de desarrollo socioeconómico.

El desarrollo paulatino del sector turístico permitirá la presencia de exportaciones españolas para el equipamiento de hoteles y del sector de restauración.

Por último, la cooperación bilateral y la financiación multilateral también permite la participación de empresas de obra civil, ingeniería y consultoría españolas en licitaciones internacionales, aumentando las posibilidades de exportación de este tipo de servicios. El BCEI es en la actualidad el banco multilateral más activo en el país. En la actualidad dispone de una cartera de 2.000 millones de dólares en proyectos aprobados en ejecución (o por ejecutar). Por el contrario el BID y el BM están encontrando dificultades para aprobar nuevos proyectos debido a la negativa del EEUU entre otros socios.

En cuanto a la inversión extranjera directa en Nicaragua, la estabilidad política y los altos niveles de seguridad ciudadana? eran algunos de los factores que condujeron a un incremento en la misma hasta la crisis que empezó en abril de 2018. Desde entonces, la inversión extranjera directa ha reducido su presencia en el país.

Existe un régimen de Zonas Francas que permite a compañías extranjeras y locales beneficiarse de incentivos fiscales y facilidades de operación, que sirve como un incentivo a las empresas extranjeras para establecerse en el país. La participación en el DR-CAFTA y la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación UE-Centroamérica aumentan la relevancia del Régimen de Zonas Francas para producir en Nicaragua y exportar a ambos mercados.EE.UU. y UE.

Como sectores con mayor potencial para la inversión directa extranjera destacan:

- Energías renovables - El país tiene un potencial de aproximadamente 4.500MW para la generación de energía renovable distribuida entre geotermia, hidroelectricidad, Guía de Negocios Nicaragua

energía eólica y biomasa. Una de las líneas de trabajo es el Programa Nacional de Electrificación Sostenible y Energía Renovable (PNESER). El PNESER tiene como objetivo apoyar la transformación de la matriz energética de Nicaragua y aumentar la cobertura del servicio eléctrico del país de 65 a 85 por ciento.

- Infraestructuras de transporte - Nicaragua tiene una red vial de unos 24.000 km, de los cuales unos 3.300 km están pavimentados, situándose en su mayoría en la zona más poblada del Pacífico. Con el objetivo de desarrollar la infraestructura vial en zonas más apartadas, el país cuenta con financiación de varias instituciones como el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Centroamericano de Integración Económica.
- Pesca - El sector cuenta con planes para su desarrollo, en particular en la zona del Mar Caribe. Existen recursos marítimos importantes sin aprovechar, y el país está buscando inversiones destinadas a licencias de pesca, acuicultura, inversiones en nuevas plantas procesadoras y astilleros.
- Agroindustria - Nicaragua es un país de tradición agrícola y ganadera. Ambos rubros han sido parte fundamental de las exportaciones desde hace más de 150 años. La tendencia de largo plazo del alza en los precios de los alimentos básicos brinda oportunidades para inversión en este sector. El país tiene una abundancia relativa de agua, biodiversidad y recursos humanos que pueden capitalizarse.
- Turismo - A pesar de las malas cifras recientes, el crecimiento sostenido de la industria durante los últimos años, la seguridad en comparación con países vecinos y la ubicación geográfica han convertido a Nicaragua en un destino emergente para turistas, representando excelentes oportunidades especialmente para establecimientos hoteleros. Por lo tanto, se espera que este sector repunte cuando se haya solucionado la situación actual del país. Existen numerosas zonas con potencial turístico (costa del Pacífico y del Atlántico Sur, así como ciudades coloniales).

3.7 Principales ferias comerciales

En Nicaragua se celebran anualmente una serie de ferias que alientan y promueven el comercio y la inversión en sectores altamente productivos en el país. Entre las mismas, cabe destacar:

- FENITUR - Feria Internacional de Turismo de Nicaragua - www.fenitur.com.ni ; www.canatur-nicaragua.org
- FERCON - Feria de la Construcción y la Vivienda de Nicaragua - www.construccion.org.ni
- EXPOAPEN - Feria de la Asociación de Productores y Exportadores de Nicaragua - <http://expoapen.apen.org.ni>

4 IMPORTACIÓN

4.1 Régimen de comercio exterior

La pertenencia a la OMC, el Tratado de Libre Comercio con los EEUU, y el Acuerdo de Asociación con la Unión Europea, así como la especial relación comercial con Venezuela delimitan el marco principal de actuación nicaragüense en materia comercial.

La política comercial de Nicaragua se basa en su adhesión al sistema multilateral de comercio y en sus obligaciones en el marco de la Organización Mundial del Comercio. La política comercial de Nicaragua se basa en su adhesión al sistema multilateral de comercio y en sus obligaciones en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Nicaragua concede como mínimo un trato Nación Más Favorecida (NMF) a todos los Miembros de la OMC; todas sus líneas arancelarias están consolidadas; ha contraído numerosos compromisos en el marco del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS); y su legislación se está armonizando con las disposiciones de la OMC.

Nicaragua ha prohibido los obstáculos no arancelarios incompatibles con la OMC y no ha establecido nuevas prohibiciones a la importación por motivos comerciales. Además, ha venido realizando esfuerzos para racionalizar los procedimientos de despacho de aduana.

Los importadores y exportadores locales deben estar inscritos en el Registro Único de Contribuyentes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Además, dependiendo de lo que se va a importar, se deben obtener permisos especiales en el Ministerio Agropecuario y Forestal, Ministerio de Salud, Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales, y otros. Los importadores siempre deben recurrir a los servicios de un agente de aduanas autorizado.

La documentación requerida para las importaciones varía en función del país de origen y depende de si el socio comercial ha suscrito o no un TLC con Nicaragua. En el caso de países miembros del Mercado Común Centroamericano, se está exento del requisito de presentar una "factura comercial" o una "declaración de valor". En el caso de los países con los cuales Nicaragua mantiene TLC en vigor, se exige el certificado de origen respectivo. En cualquier caso, el número de documentos requeridos para las importaciones se ha reducido sustancialmente en años recientes.

Entre los documentos básicos requeridos figura la declaración de aduanas, el conocimiento de embarque (en el caso de las mercancías expedidas por tierra y por mar), la lista de bultos y el conocimiento del embarque (en el caso de las mercancías expedidas por vía aérea), así como la factura comercial, declaración de valor o certificado de origen en su caso si se beneficia de algún régimen preferencial.

Ciertas importaciones requieren documentos adicionales, como por ejemplo certificados sanitarios (animales vivos o productos de origen animal), fumigación (sacos usados) y

certificados de venta libre (productos alimenticios y bebidas) expedidos en el país de origen. Cabe destacar que estos deben ser autenticados por el Consulado de Nicaragua en el país de origen.

Los trámites relacionados con la documentación de importación están a cargo de la Dirección General de Servicios Aduaneros (www.dga.gob.ni), que tiene a su cargo la administración de los servicios aduaneros para el control y facilitación del comercio exterior. Es importante señalar también la existencia del Centro de Trámites de las Exportaciones (www.cetrex.gob.ni), entidad pública que brinda servicios al sector de las exportaciones.

Las obligaciones que se originen en transacciones derivadas del comercio exterior de Nicaragua están exentas de expresarse y liquidarse en córdobas, la moneda nacional. Los bancos establecidos en Nicaragua pueden efectuar operaciones con monedas o divisas extranjeras que, de acuerdo con las prácticas bancarias y los principios técnicos de la materia, sean de ejecución usual por dichas instituciones.

4.2 Aranceles y otros pagos en frontera

Aunque todavía no existe una Unión Aduanera completa a nivel centroamericano, alrededor del 95,7% de los aranceles ya están unificados entre los países del Sistema de Integración Económica Centroamericana. Así, los aranceles se aplican a los bienes y servicios importados procedentes de países de fuera de dicha región centroamericana.

El Arancel Centroamericano de Importación aplicable a cada producto se puede consultar en el siguiente enlace: www.aic.sieca.int. Todos los aranceles son ad valorem y se aplican al valor CIF de las importaciones.

En Nicaragua, además de los aranceles de aduanas, se aplican algunos gravámenes adicionales a las importaciones:

- Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), con una tasa general del 15%;
- Tasa por Servicios a la Importación de Mercancías (TSIM), que es una comisión aduanera de 0,50 dólares EE.UU., o su equivalente en moneda nacional, por cada tonelada bruta o fracción, aplicable a toda importación;
- Impuesto Selectivo de Consumo (ISC), que se aplica a un número limitado de productos no esenciales.

4.3 Barreras no arancelarias

Una de las principales barreras en el desarrollo de las actividades comerciales con Nicaragua es la lentitud en la realización de los trámites aduaneros. Problemas que han aumentado con las últimas reformas fiscales y los importantes aumentos de tasas de importación y exportación.

Para obtener información actualizada sobre las principales barreras no arancelarias, se recomienda visitar el portal de la Secretaría de Estado de Comercio llamado barreras Guía de Negocios Nicaragua

comerciales donde podrá informarse sobre las barreras que afectan a sus negocios en mercados exteriores a la UE. También puede denunciar las nuevas barreras que encuentre. En relación a las que existen en Nicaragua se recogen las siguientes:

- Escasa protección de la Propiedad Intelectual de Software, debido a la insuficiente protección de la propiedad intelectual en el país.
- Barreras sanitarias y fitosanitarias para aquellos productos de origen animal, dada la necesidad de certificaciones sanitarias, veterinarias y/o fitosanitarias. Esta barrera ocurre en el sector de los productos cárnicos.

También se puede consultar la web de la Unión Europea sobre las barreras que la Comisión ha recogido y lo que se está haciendo para eliminarlas <https://madb.europa.eu>. Para el caso de Nicaragua no se reporta ninguna barrera en la actualidad

4.4 Homologación y certificación de productos y etiquetado

En cuanto a las normas y requisitos técnicos, las principales leyes en este ámbito son la Ley de Normalización Técnica y Calidad y su reglamento (Ley N°219) y la Ley sobre Metrología (Ley N°225). La primera de esas leyes estableció la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad como organismo coordinador de las políticas y programas en este ámbito, dependiente del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC).

Adicionalmente, hay que tener en cuenta lo establecido por la Ley de Protección de los Derechos de las Personas Consumidoras y Usuarias Defensa de los Consumidores (Ley N°842).

En Nicaragua, el Centro de Información de Obstáculos Técnicos al Comercio asiste a los usuarios en la identificación de normas específicas. Se trata de una institución dependiente del MIFIC.

Nicaragua aplica prohibiciones a la importación para proteger la salud humana y la vida animal y vegetal, el medio ambiente, o por motivos esenciales de seguridad y de índole militar, de conformidad con la legislación nacional o los compromisos contraídos a nivel internacional.

Además, las importaciones de ciertas categorías de productos están sujetas a un régimen de licencias no restrictivo en forma de autorizaciones previas, que se aplica por motivos de protección del interés público y/o el interés nacional.

En relación al etiquetado de productos existe algunos requerimientos y normas técnicas obligatorias para los alimenticios por ejemplo la norma técnica obligatoria nicaragüense de etiquetado de alimentos preenvasados para consumo humano.

5 INVERSIÓN EXTRANJERA

5.1 Marco legal

Según la Constitución de Nicaragua el Estado garantiza los mismos derechos y obligaciones a inversiones extranjeras y nacionales, garantiza el derecho de propiedad privada y prohíbe la confiscación de bienes y según la Constitución, el Estado debe proteger, fomentar y promover las inversiones económicas con responsabilidad social para garantizar la democracia económica y social. El Estado garantiza la libertad de mercado.

El marco legal más importante en este ámbito lo establece la Ley de Promoción de Inversiones Extranjeras (Ley N° 344), vigente desde mayo de 2000. El propósito de esta ley es atraer inversiones extranjeras a Nicaragua y en ella se recoge como principio fundamental la igualdad de derechos entre inversores nacionales y extranjeros.

El Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC) es el órgano competente para velar por el cumplimiento de la ley y el responsable del Registro Estadístico de Inversiones Extranjeras en el que deberán inscribirse los inversores extranjeros que deseen acogerse a los beneficios de la ley. Todo inversor que solicite el registro de su inversión tendrá derecho:

- A la compra y venta de moneda extranjera disponible y a la libre convertibilidad de la moneda,
- Tendrá libre acceso a la financiación internacional o nacional, y
- Quedará sujeto al régimen fiscal general, incluidas las exenciones establecidas en otras leyes.

PRONicaragua es la agencia oficial de promoción de inversiones del Gobierno de Nicaragua, en funcionamiento como programa de desarrollo económico desde 2002 y desde 2015 como un ente descentralizado del Estado, bajo la rectoría sectorial de la Presidencia de la República y con una junta directiva público-privada. Su misión es generar crecimiento económico y creación de empleos en Nicaragua a través de la promoción de inversiones de calidad y promover a Nicaragua como un destino seguro y estratégico para las inversiones. De forma paralela, PRONicaragua juega un papel significativo en la mejora del clima de negocios del país, a través de retroalimentación y recomendaciones que presenta a las instituciones públicas.

El 1 de agosto de 2013 entró en vigor en Nicaragua el pilar comercial del Acuerdo de Asociación UE-Centroamérica. Este Acuerdo abre multitud de oportunidades para las empresas europeas y, en especial, para las empresas españolas, dada la cercanía histórica y cultural entre España y Nicaragua. El Acuerdo de Asociación no sólo prevé una mayor liberalización de los intercambios comerciales, sino que también incluye compromisos relevantes en compras públicas, mediante la aplicación de los principios de trato nacional y no discriminación,

y disposiciones referentes a servicios e inversiones, para las que se garantiza un entorno seguro, transparente y no discriminatorio.

Cabe destacar la aprobación, en octubre de 2016, de la Ley de Asociación Público Privada (Ley N° 935), cuyo objeto es regular la participación del sector público con el sector privado en la formulación, contratación, financiamiento, ejecución, operación y extinción de proyectos en Asociación Público Privada. Este tipo de asociación se aplicará a proyectos de provisión de infraestructuras y servicios públicos.

5.2 Incentivos a la inversión

Adicionalmente a la Ley de Promoción de Inversiones Extranjeras (Ley 344), existe un marco legal que ofrece incentivos fiscales a la inversión para sectores específicos, en el que destacan la:

- Ley de Concertación Tributaria (Ley 822) - Establece diversos beneficios tributarios a ciertos sectores productivos de la economía con el objetivo de fomentar el crecimiento y/o desarrollo de los mismos. Es el caso de beneficios tributarios a la exportación, beneficios tributarios a los productores de determinadas mercancías, beneficios fiscales al sector forestal extendiendo hasta el año 2023 los beneficios otorgados al sector forestal en la Ley de Conservación, Fomento y Desarrollo Sostenible del sector Forestal (Ley 462), etc.
- Ley de Promoción de Ingreso de Residentes Pensionados y Residentes Rentistas (Ley 694) - Otorga beneficios, en su mayoría en forma de incentivos fiscales, a aquellas personas que solicitan residir de manera indeterminada en Nicaragua dentro de la categoría migratoria de Residente Pensionado o de Residente Rentista. Para obtener la condición de Residente Pensionado debe demostrar que recibe en el extranjero, de forma estable y permanente, una pensión mensual equivalente a US\$600. Y para obtener la condición de Residente Rentista deberá demostrar que recibe en el extranjero de forma estable y permanente, rentas que generen un monto mensual equivalente a US\$750.
- Ley de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo y de Facilitación de las Exportaciones (Ley 382) - El régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo es el sistema tributario que permite tanto el ingreso de determinadas mercancías en el territorio aduanero nacional como la compra local de las mismas sin el pago de toda clase de derechos e impuestos. Pueden acogerse a este régimen las empresas que exporten de manera directa o indirecta, por lo menos un 25% de sus ventas totales y con un valor exportado no menor a US\$50.000 anuales.
- Zonas Francas Industriales de Exportación (Ley N°917) Nicaragua ofrece importantes incentivos fiscales a través del régimen de zonas francas para las compañías interesadas en establecer operaciones orientadas a la exportación, sea de bienes o servicios

5.3 Propiedad inmobiliaria

En lo que se refiere a la inversión en propiedad inmobiliaria, la forma más común de adquirir una propiedad es a través de la compraventa. Los compradores extranjeros gozan de los mismos derechos que los nacionales en la compra de bienes inmuebles en Nicaragua.

Para inscribir un inmueble, el trámite se realiza en las dependencias del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil.

Dependiendo del tipo u origen de la propiedad, existen leyes o regulaciones especiales que pueden afectar los derechos de propiedad de diferentes maneras, ya sea antes de su inscripción o bien en el uso u urbanización de una propiedad debidamente inscrita.

Algunas de estas leyes son la Ley para el Desarrollo de Zonas Costeras (Ley N°690) que prohíbe a los extranjeros que no sean residentes obtención de concesiones para explotación de zonas costeras o la Ley de Régimen Jurídico de Fronteras (Ley N°749) que prohíbe que los extranjeros adquieran inmuebles ubicados en la denominada "zona de seguridad fronteriza".

También se debe tener cuenta el régimen especial de las propiedades de las comunidades indígenas, que usualmente no pueden ser enajenadas ni pueden ser utilizadas para fines de desarrollos urbanísticos.

5.4 Tipos de sociedades y formas de implantación

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES

Nicaragua es de los países de Centro América donde más rápido se puede abrir una nueva empresa. Desde el 2014, se han venido implementando importantes reformas para agilizar los trámites y reducir el número de días requeridos para la creación de una empresa. Para crear una nueva empresa o sociedad en el país, se requiere:

- Preparar acta de constitución de la empresa o sociedad (ante Notario Público)
 - Comprar libros contables y corporativos
 - Realizar el Registro Mercantil de la sociedad
 - Obtener Documento Único de Registro (DUR) en la Dirección General de Ingresos (DGI)
- Es recomendable utilizar los servicios de un asesor legal antes de iniciar el proceso, con el fin de asegurar que toda documentación se prepare adecuadamente y se eviten inconvenientes o atrasos en el mismo. En cuanto a los libros contables y corporativos, estos se encuentran disponibles en todas las librerías del país.

Los inversores tienen dos opciones:

1. Crear una nueva empresa: Un Notario deberá elaborar el Acta de Constitución y Estatutos de la Sociedad para la nueva compañía, obtener las firmas de los socios y autorizar la escritura pública.
2. Abrir una sucursal. El Código de Comercio de Nicaragua establece que cualquier Sociedad debidamente incorporada en un país extranjero puede establecer una sucursal en Nicaragua

Sociedad extranjera

Las sociedades legalmente constituidas en el extranjero que se establezcan en la República, o tengan en ella alguna agencia o sucursal, podrán ejercer el comercio, sujetándose a las prescripciones especiales del Código de Comercio en todo cuanto concierna a la creación de sus establecimientos dentro territorio nacional, a sus operaciones mercantiles y a la jurisdicción de los tribunales de Nicaragua. Así, deberán sujetarse a las siguientes prescripciones:

- Registrar el Acta Constitutiva de la Sociedad y sus Estatutos ante el Registro Público, así como designar sus administradores o agentes.
- Publicar en el Diario Oficial "La Gaceta" la hoja de Balance General que contiene activos y pasivos, así como la designación de los individuos a cargo de la administración o dirección, en el caso de Corporaciones de Accionistas.
- Nombrar y mantener un representante domiciliado en Nicaragua con un Poder General de Administración registrado.

La documentación requerida para establecer sucursales en Nicaragua es la siguiente:

1. Efectuar una reunión de Junta Directiva o de Accionistas en la que se resuelva abrir una sucursal en Nicaragua, así como establecer las actividades que la sucursal llevará a cabo, su capital inicial, el nombre comercial o legal que la sucursal utilizara?, y el domicilio. Además, es necesario nombrar un individuo que comparezca ante Notario Público nicaragüense para solicitar la incorporación de la oficina sucursal local y para otorgar un Poder General de administración a un individuo, quien será nombrado como el representante de la sucursal en Nicaragua. Para que esta resolución surta efectos legales en Nicaragua, debe ser legalizada y autenticada ante el Consulado nicaragüense más cercano en el país de origen o apostillado.
 2. Una copia certificada del Acta Constitutiva o Pacto Social de la casa matriz y sus normas, debidamente legalizados y autenticados ante el Consulado nicaragüense más cercano en el país de origen, o apostillado.
- Guía de Negocios Nicaragua

Una vez que se cumpla con los requisitos anteriormente mencionados, la sucursal deberá obtener los permisos correspondientes de las autoridades municipales y fiscales. En ambos casos, el Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC) recomienda que la persona a cargo del proceso del registro de la Sociedad sea un ciudadano nicaragüense o una persona extranjera con estatus de residente legal en Nicaragua, dado que esto agiliza el proceso.

Si el inversor no tiene un representante legal en Nicaragua, él/ella debe venir a Nicaragua a obtener su residencia, lo que, desafortunadamente, retrasa un poco el proceso.

Para mayor detalle sobre cada uno de los pasos para la creación de una nueva empresa, favor dirigirse al sitio web de [Trámites Nicaragua](#).

De igual manera, podrá encontrar información oportuna en el documento [Guía del Inversionista2019](#).

TIPOS DE SOCIEDADES

1. Sociedad Anónima: Se establece mediante escritura pública de constitución de sociedad y estatutos, y para adquirir la personalidad jurídica se inscribe en el Registro Público del Departamento donde vaya a operar. El capital social está dividido e incorporado en acciones que pueden ser transferidas de un socio a otro o a terceros, sin autorización de los demás. Los accionistas no responden personal ni solidariamente por las deudas sociales, sino únicamente hasta la concurrencia de su capital incorporado en las acciones. La administración de la sociedad le corresponde a una Junta Directiva integrada únicamente por los accionistas de la sociedad. La representación legal de la sociedad la tiene el Presidente de la Junta Directiva, pudiendo nombrarse también un Gerente General con facultades generales de administración para que administre los negocios propios del giro social, con o sin facultades para disponer de los bienes de la sociedad.

2. Sociedad Colectiva: Los socios colectivos indicados en la escritura social son solidariamente responsables de todas las obligaciones legalmente contraídas bajo la razón social. En este tipo de sociedad el capital social no está representado en acciones, sino en una participación social que no pueden ser cedidas a terceros sin la previa autorización de todos los socios. Salvo acuerdo en contrario, todos los socios tienen facultades de administración de la sociedad y pueden hacer uso de la razón social. Por ser una sociedad personalista basada en la confianza de los socios, la separación o muerte de uno de ellos es causa de disolución de la sociedad. Existe la posibilidad de que los socios limiten su responsabilidad por las deudas sociales con tal que en la razón social se agregue la palabra "limitada". Los socios no son responsables de las deudas sociales sino hasta el importe de su participación que han llevado a la Sociedad. A esta sociedad se le aplican las disposiciones establecidas para la Sociedad Colectiva en todo lo que corresponda.

Guía de Negocios Nicaragua

3. Sociedad en Comandita Simple: Se caracteriza por la existencia de dos tipos de socios: los "socios gestores", quienes son personal y solidariamente responsables de las deudas sociales y los "socios comanditarios" o limitados, quienes tienen limitada su responsabilidad hasta la concurrencia del capital que se comprometen a introducir a la sociedad. La razón social comprenderá el nombre de los socios gestores -más las palabras "en Comandita"- quienes tendrán facultades de administración de la sociedad, a diferencia de los socios comanditarios, quienes -en principio- no pueden tener facultades de administración. Las causas de disolución de esta sociedad son las mismas establecidas para la sociedad colectiva.

4. Sociedad en Comandita por Acciones: Este tipo de sociedad también tiene dos tipos de socios: "los gestores", quienes son ilimitada y solidariamente responsables de las obligaciones sociales y "los accionistas comanditarios" cuya responsabilidad está limitada al importe de sus acciones. La razón social comprenderá solamente el nombre de los "socios gestores", quienes tienen facultades de administración. La razón social debe llevar agregadas las palabras "Sociedad en Comandita por Acciones". La diferencia de esta sociedad respecto a la sociedad en comandita simple es que los accionistas comanditarios pueden transferir sus acciones a terceros sin limitación alguna tal como sucede en las sociedades anónimas.

Además de las sociedades propiamente dichas, el Código de Comercio reconoce las asociaciones comerciales, sin atribuirles, no obstante, personalidad jurídica distinta de la de los asociados. Las asociaciones comerciales son de dos especies: las asociaciones momentáneas y las asociaciones en participación. Salvo lo dispuesto en el Código de Comercio, dichas asociaciones se rigen por lo convenido entre las partes.

- Asociación momentánea - Es la que tiene por objeto ejecutar, sin razón social, una o varias operaciones determinadas de comercio. Los asociados están obligados solidariamente para los terceros con quienes contratan. La asociación momentánea busca compartir un riesgo común, una tarea específica, en el que ambas partes son complementarias una de otra, creadas con la necesidad de tener un medio y un fin conjunto.
- Asociación en participación - La asociación en participación es un contrato por medio del cual, una persona denominada asociado, otorga dinero, bienes o servicios, a otra denominada asociante, para la realización de un negocio mercantil; a cambio de que el asociante le participe en las utilidades o pérdidas del negocio. El asociante es el único obligado frente a los terceros con derechos y obligaciones y quien contrata en nombre propio, ante la ley es el único responsable. En este tipo de contrato, el asociante es el dueño del negocio en el que otorga participación al asociado, mediante una aportación que éste efectúa, pero sin que por esto se llegue a constituir una relación jurídica en la que en la dirección y manejo de ésta, puedan intervenir directamente las partes.

5.5 Propiedad industrial

La propiedad intelectual en Nicaragua está regulada por el Registro de la Propiedad Intelectual, dependencia del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC) encargada de promover la protección de los Derechos de Propiedad Intelectual a través de la inscripción y registro de los mismos.

En dicha materia, las principales leyes adoptadas por Nicaragua son:

- Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos. Ley N° 312.
- Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales. Ley N° 354.
- Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos. Ley N° 380.

Adicionalmente, el marco legislativo se compone de tratados regionales, multilaterales y aquellos administrados por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, de la cual Nicaragua es miembro desde 1985. Nicaragua, dentro del marco de la Organización Mundial del Comercio, también es miembro del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual.

Cabe destacar que, el 20 de noviembre de 1934, Nicaragua y España firmaron un "Convenio de propiedad literaria artística y científica".

6 SISTEMA FISCAL

6.1 Marco legal

El sistema fiscal de Nicaragua se divide en dos niveles: estatal y local; y comprende las prestaciones que el Estado exige mediante ley con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines. Los tributos se clasifican en:

- Impuesto: Tributo cuya obligación nace al producirse el hecho generador contemplado en la ley, y que obliga al pago de una contraprestación a favor del Estado, sin contraprestación individualizada al contribuyente.
- Tasa: Tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva o potencial de un servicio público individualizado en el usuario del servicio.
- Contribuciones especiales: Tributo cuya obligación tiene como hecho generador la realización de determinadas obras públicas.

Los principios reguladores del sistema fiscal están recogidos en la Ley de Equidad Fiscal (Ley No 453), la Ley de Concertación Tributaria (Ley No 822) y el Código Tributario, siendo la autoridad competente en la materia la Dirección General de Ingresos (www.dgi.gob.ni).

6.2 Principales impuestos

Los municipios gozan de autonomía política administrativa y financiera. Los ingresos corrientes provienen de los impuestos, tasas y contribuciones especiales que recauda la municipalidad originados en los derechos de la municipalidad. Los ingresos de capital representan un conjunto de ingresos no recurrentes que la municipalidad recibe de fuentes diversas como transferencia, donaciones, préstamos e ingresos financieros, venta y alquiler de activos de la municipalidad y otros ingresos.

En este sentido, el artículo 177 de la Constitución de la República de Nicaragua establece la obligatoriedad de destinar un porcentaje suficiente del Presupuesto General de la República a los municipios del país, el que se distribuirá priorizando a los municipios con menos capacidad de ingresos, con la finalidad de complementar el financiamiento para el cumplimiento de las competencias que le establece la Ley de Municipios.

Entre los impuestos directos, más allá del Impuesto sobre la Renta (ISR), se pueden mencionar:

- Impuesto de Timbres Fiscales - Se aplica sobre los documentos establecidos en la ley que sean expedidos en Nicaragua o en el extranjero cuando estos últimos deban surtir efecto en el país. El impuesto se calcula a través de tasa fijas y ad valoren las cuales difieren en cuantía según el tipo de documento.
- Impuesto Especial a los Casinos, Máquinas y Mesas de Juego - Grava la explotación técnico comercial de máquinas de juegos; y mesas de juegos.

Entre los impuestos indirectos, más allá del Impuesto al Valor Agregado (IVA), se pueden mencionar:

- Impuestos sobre el Comercio Exterior - Derechos Arancelarios.
- Impuesto Especial para el Financiamiento del Fondo de Mantenimiento Vial (IEFOMAV) - Aplicable a la enajenación, importación e internación de los bienes derivados del petróleo. El impuesto grava la enajenación realizada por las personas naturales y jurídicas, fabricantes, importadores y distribuidores de los bienes derivados del petróleo a las estaciones de servicio al público o de uso particular para transporte terrestre, así como los bienes destinados al autoconsumo de los fabricantes e importadores.
- Impuesto Específico Conglobado a los Combustibles (IECC) - Grava la enajenación, importación o internación de bienes derivados del petróleo.
- Impuesto Selectivo de Consumo (ISC) - Percibido sobre una serie de bienes de producción nacional e importados. Las mercancías gravadas con este impuesto abarcan 1.033 líneas arancelarias (el 14% del universo arancelario). Según la información proporcionada por las autoridades, el ISC consta de 22 tasas de entre el 2% y el 100%, así como de una tasa no ad valorem sobre los cigarrillos.
- Tasa por Servicio a la Importación (TSIM) - Aplicable a las importaciones, además de una tasa por transmisión electrónica de la declaración aduanera.

A nivel municipal, los principales impuestos son los siguientes:

- Impuesto Municipal sobre Ingresos - Impuesto municipal del uno por ciento (1%) sobre el monto de los ingresos brutos obtenidos por las ventas o prestación de servicios.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles - Grava las propiedades inmuebles ubicadas en la circunscripción territorial de cada municipio.
- Impuesto de Rodamiento.
- Impuesto de Matrícula.

6.3 Convenio de doble imposición

- Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones - Firmado en marzo de 1994, entró en vigor el 28 de marzo de 1995 -> APPRI Nicaragua-España
- Programa de Conversión de Deuda de Nicaragua con España - 2005 - Ejecutado y en proceso de evaluación.
- Programa de Conversión de Deuda de Nicaragua con España - 2008 - En ejecución. Más información: Programa Conversión de Deuda con Nicaragua

7 FINANCIACIÓN

El sistema financiero de Nicaragua se encuentra regulado y supervisado por las siguientes instituciones:

- Banco Central de Nicaragua (www.bcn.gob.ni) – Ley No. 732. El objetivo fundamental del Banco Central es la estabilidad de la moneda nacional y el normal desenvolvimiento de los pagos internos y externos. El Banco Central determina y ejecuta la política monetaria y cambiaria, en coordinación con la política económica del Gobierno a fin de contribuir al desarrollo económico del país, atendiendo en primer término el cumplimiento del objetivo fundamental del Banco.
- Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (www.superintendencia.gob.ni)– Ley No. 316. Institución autónoma del Estado que tiene a su cargo autorizar, supervisar, vigilar y fiscalizar la constitución y el funcionamiento de todos los bancos, sucursales y agencias bancarias que operen en el país, ya sean entidades estatales o privadas, nacionales o extranjeras, que se dediquen habitualmente en forma directa o indirecta, a actividades de intermediación entre la oferta y la demanda de recursos financieros o a la prestación de otros servicios bancarios. La Superintendencia también autoriza, supervisa, vigila y fiscaliza las instituciones financieras no bancarias, que operen con recursos del público en los términos establecidos en la Ley General de Bancos, Instituciones Financieras no Bancarias y Grupos Financieros. La Superintendencia de Bancos se estructura en cuatro Intendencias especializadas, siendo éstas:
 1. Intendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras.
 2. Intendencia de Valores.
 3. Intendencia de Seguros.
 4. Intendencia de Almacenes Generales de Depósito.

Guía de Negocios Nicaragua

Por otra parte, existe un mercado de valores, si bien aún no está muy desarrollado. Regulado por la Ley de Mercado de Capitales – Ley No. 587. La Bolsa de Valores de Nicaragua busca promover y ser el eje impulsor del mercado de valores de Nicaragua prestando toda la infraestructura necesaria para que los Puestos de Bolsa autorizados intermedien valores de forma segura, fluida y bien informados, permitiéndole a todos los participantes del mercado una reducción de los costos de transacción.

Por último, Nicaragua ha estado realizando esfuerzos en el ámbito de la prevención de lavado de activos, esfuerzos que son objeto de seguimiento por parte del Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC), institución de la que es país miembro.

8 LEGISLACIÓN LABORAL

8.1 Relaciones laborales

El Ministerio de Trabajo (www.mitrab.gob.ni) es la institución del Estado encargada de formular, normar, evaluar y dirigir la política laboral del sector público y privado a fin de promover y asegurar el mejoramiento económico, social, ambiental y humano con planes y estrategias de desarrollo que permita la generación de empleos, para los trabajadores del campo y la ciudad, así como la promoción al desarrollo de inversiones y empresas con responsabilidad social, con estricto apego a la legislación laboral vigente y a los tratados y convenios internacionales ratificados en la materia.

La ley básica en este ámbito es el Código del Trabajo (Ley No. 185) que regula los derechos y deberes mínimos de empleadores y trabajadores con ocasión de una relación laboral. La Constitución de la República recoge como derechos social el derecho al trabajo, así como los derechos laborales, estableciendo que el Estado procurará la ocupación plena y productiva de todos los nicaragüenses, en condiciones que garanticen los derechos fundamentales de la persona.

Las garantías mínimas del Derecho del Trabajo nicaragüense gozan de protección constitucional e incluyen el derecho a:

- 1) Salario igual por trabajo igual en idénticas condiciones, sin discriminaciones por razones políticas, religiosas, sociales, de sexo o de cualquier otra clase.
- 2) Jornada laboral de 8 horas, descanso semanal, vacaciones, remuneración por los días feriados nacionales y salario por décimo tercer mes de conformidad con la ley.
- 3) Seguridad social para protección integral y medios de subsistencia en casos de invalidez, vejez, riesgos profesionales, enfermedad y maternidad, y a sus familiares en casos de muerte, en la forma y condiciones que determine la ley.

El Código de Trabajo se aplica a todas las personas naturales o jurídicas que se encuentran establecidas o se establezcan en Nicaragua. Además, se garantiza a los trabajadores salario igual por trabajo igual en idénticas condiciones de trabajo, adecuado a su responsabilidad

social, sin discriminaciones por razones políticas, religiosas, raciales, de sexo o de cualquier otra clase.

En relación a los contratos, se garantiza el derecho inalienable de los trabajadores para que, en defensa de sus intereses particulares o gremiales, celebren con los empleadores:

1. Convenios colectivos.
2. Contratos individuales. Contrato individual de trabajo es el convenio verbal o escrito entre un empleador y un trabajador, por el cual se establece entre ellos una relación laboral para ejecutar una obra o prestar personalmente un servicio. El contrato de trabajo puede celebrarse verbalmente cuando se refiera:
 - Al trabajo en el campo;
 - Al servicio doméstico; y
 - A los trabajos temporales u ocasionales que no excedan de diez días.

La relación de trabajo o contrato individual puede ser por tiempo determinado o indeterminado. El contrato de trabajo se presume concertado por tiempo indeterminado, excepto cuando:

- Cuando las partes convengan en un plazo;
- Cuando para la realización de la obra o servicio el plazo este en función del tiempo de duración de los mismos;
- Cuando se trate de trabajos estacionales o cíclicos sin perjuicio de lo estipulado en convenios o acuerdos colectivos.

En cuanto a los despidos, se pueden distinguir:

- Despido procedente. El empleador puede dar por terminado el contrato sin más cuando el trabajador incurra en falta grave de probidad; falta grave contra la vida e integridad física del empleador o de los compañeros de trabajo; expresión injuriosa o calumniosa contra el empleador que produzca desprestigio o daños económicos a la empresa; o cualquier violación de las obligaciones que le imponga el contrato individual o reglamento interno, que hayan causado graves daños a la empresa.
- Despido improcedente. Cuando el empleador rescinda el contrato de trabajo por tiempo indeterminado y sin causa justificada pagará al trabajador una indemnización equivalente a un mes de salario por cada uno de los primeros tres años de trabajo más veinte días de salario por cada año de trabajo a partir del cuarto año.

JORNADA LABORAL

- La jornada ordinaria de trabajo efectivo (entre las seis y las veinte horas de un mismo día) no debe ser mayor de ocho horas diarias ni exceder de un total de cuarenta y ocho horas a la semana.

- La jornada ordinaria de trabajo efectivo nocturno (entre las veinte horas de un día hasta las seis horas del día siguiente) no debe ser mayor de siete horas diarias ni exceder de un total de cuarenta y dos horas a la semana.
- La jornada ordinaria de trabajo ordinario mixto no podrá ser mayor de siete horas y media diarias ni exceder de un total de cuarenta y cinco horas a la semana.

Todo trabajo efectivamente realizado fuera de las jornadas ordinarias constituye, salvo excepción, horas extraordinarias. Las horas extraordinarias y las que labore el trabajador en su día de descanso o compensatorio por cualquier causa, se pagarán un cien por ciento más de lo estipulado para la jornada regular. Las horas extraordinarias no pueden exceder de 3 horas diarias, ni de 9 horas semanales.

Por cada seis días de trabajo continuo u horas equivalentes, el trabajador tendrá derecho a disfrutar de un día de descanso o séptimo día, por lo menos, con goce de salario íntegro. El día de descanso semanal será el domingo, salvo las excepciones legales. Las fiestas oficiales reconocidas también serán remuneradas.

Todo trabajador tiene derecho a disfrutar de quince días de descanso continuo y remunerado en concepto de vacaciones, por cada seis meses de trabajo ininterrumpido al servicio de un mismo empleador.

Las relaciones colectivas vienen recogidas en el Código de Trabajo mediante, entre otras, la figura de la convención colectiva, que es el acuerdo concertado por escrito entre un empleador, o grupo de empleadores y una o varias organizaciones de trabajadores con personalidad jurídica. Los objetivos de la convención colectiva son, entre otros, establecer condiciones generales de trabajo, desarrollar el derecho de la participación de los trabajadores en la gestión de la empresa y disponer la mejora y el cumplimiento de los derechos y obligaciones recíprocas.

Respecto a los sindicatos, existe plena libertad sindical. Se reconoce la plena autonomía sindical y se respeta el fuero sindical. Para efectos de obtención de su personalidad jurídica los sindicatos deben inscribirse en el Libro de Registro de Asociaciones Sindicales del Ministerio del Trabajo.

Los sindicatos de trabajadores se constituirán con un número no menor de veinte miembros y los de empleadores con no menos de cinco. Ningún trabajador está obligado a pertenecer a determinado sindicato, ni renunciar al que pertenezca.

Los sindicatos de trabajadores pueden ser catalogados:

1. Por la calidad de sus integrantes:

- Gremiales, formados por trabajadores de una misma profesión o especialidad;
- De empresas, formados por trabajadores que prestan servicios en una misma empresa;

Guía de Negocios Nicaragua

- De varias empresas, los formados por trabajadores que prestan servicios en dos o más empresas de la misma actividad económica;
- De oficios varios, formados por trabajadores de diversas profesiones si en determinado lugar el número de trabajadores de la misma profesión o actividad es menor de veinte.

2. Por su ámbito territorial:

- Particulares, cuyos integrantes son de una sola empresa o centro de trabajo;
- Municipales, cuyos integrantes son de varios centros de trabajo situados en el mismo municipio;
- Departamentales, cuyo miembros son de distintos centros de trabajo de un sólo departamento de la República;
- Regionales, cuyos miembros son de distintos centros de trabajo localizados en una misma región;
- Nacionales, cuyos miembros son de al menos nueve departamentos de la República

En cuanto al derecho a huelga, éste está reconocido en el artículo 83 de la Constitución de la República. El Código de Trabajo define la huelga como la suspensión colectiva del trabajo, acordada, ejecutada y mantenida por la mayoría de los trabajadores interesados en un conflicto de trabajo.

Para ejercer el derecho a huelga se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener el propósito de mejorar o defender frente al empleador sus derechos, condiciones de trabajo, tratamiento adecuado en las relaciones laborales, negociación, todo lo relativo a la convención colectiva de trabajo y en general, sus intereses económicos y sociales;
- Agotar los procedimientos de conciliación ante el Ministerio del Trabajo;
- Ser acordada en asamblea general de trabajadores, ejecutada y mantenida en forma pacífica por la mayoría de los trabajadores, dentro o fuera de la empresa o establecimiento si la huelga se declara en una empresa con varios establecimientos; la mayoría será la del total de todos los trabajadores de la empresa; y si se declara en uno o algunos de los establecimientos, la mayoría será la del total de trabajadores del o los establecimientos involucrados.
- Apoyar una huelga lícita de la misma industria o actividad, que tenga por objeto alguno de los objetivos enumerados en los incisos anteriores.

Adicionalmente a la huelga, existe la figura del paro, la cual es definida por el Código de Trabajo como la suspensión temporal acordada por el empresario de las actividades normales de la empresa o establecimiento, ejecutado y mantenido pacíficamente con el propósito de defender sus intereses económicos o sociales.

8.2 Coste del trabajador para la empresa

SALARIOS

El salario se estipulará libremente por las partes, pero nunca podrá ser menor que el mínimo legal. Las formas principales de estipular el salario son:

- Por unidad de tiempo, cuando solo se tiene en cuenta el trabajo realizado en determinado número de horas o de días sin la estimación de su resultado;
- Por unidad de obra, por pieza o a destajo, cuando se toma en cuenta lo realizado por el trabajador, sin consideración al tiempo que empleó en la ejecución;
- Por tarea, cuando el trabajador se obliga a un rendimiento determinado dentro de un tiempo convenido.

Salario Mínimo: De acuerdo con la Ley del Salario Mínimo (Ley No 625), el salario mínimo se fija cada seis por la Comisión Nacional de Salario Mínimo atendiendo a las modalidades de cada trabajo y el sector económico.

Salario del decimotercer mes: Todo trabajador tiene derecho a que su empleador le pague un mes de salario adicional después de un año de trabajo continuo, o la parte proporcional que corresponda al período de tiempo trabajado, mayor de un mes y menor de un año.

8.3 Actividad laboral de extranjeros

En este tema la entidad rectora es la Dirección de General de Migración y Extranjería en el Ministerio de Gobernación.

La Ley de Extranjería (Ley N°761) recoge las condiciones de ingreso y estancia en el país. Para que un trabajador extranjero pueda trabajar en Nicaragua es necesario que obtenga un permiso de residencia temporal o permanente.

Además, para desempeñar una actividad laboral en Nicaragua es esencial contar con el preceptivo permiso de trabajo, en los términos establecidos por la legislación de extranjería.

Todo empleador al proporcionar trabajo u ocupación, o contratar extranjeros, ya sea para desarrollar actividades por su cuenta o bajo relación de dependencia, les exigirá sin excepción, la presentación de la cédula de residencia, la que deberá encontrarse vigente mientras dure el vínculo laboral correspondiente.

En lo que respecta a los trabajadores extranjeros, el artículo 14 del Código de Trabajo establece que el empleador está obligado a contratar, como mínimo, a un 95% de trabajadores nicaragüenses. El Ministerio del Trabajo, en casos debidamente justificados y que deberá consignar en la resolución respectiva, podrá exceptuar de esta limitación a determinados empleadores por razones técnicas.

8.4 Régimen de seguridad social

El Instituto Nicaragüense de Seguridad Social es ente autónomo del Estado, encargado de proteger a los trabajadores y sus familias contra los riesgos relacionados con la vida y el trabajo, proporcionando prestaciones económicas por invalidez, vejez, muerte y riesgos profesionales; asegurando servicios de salud para enfermedad, maternidad, accidentes comunes y riesgos profesionales; y brindando otros servicios sociales para elevar la calidad de vida de la población protegida.

Todo empleador tiene la obligación de registrarse en el sistema del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) y afiliar a sus empleados, dentro de los primeros 3 días de haber iniciado labores.

El empleador debe realizar la retención de la cuota laboral (6,0%) en el salario de sus empleados, y pagar la cuota patronal del 13,5% (para empresas con más de 50 trabajadores) y del 12,5% (para empresas con menos de 50 trabajadores) al INSS mensualmente, junto con la cuota laboral retenida.

A partir del 1 de febrero del año 2019, no existe límite máximo para la remuneración objeto de cotización.

El trabajador independiente tiene la opción de afiliarse al régimen facultativo. En el régimen facultativo son las mismas modalidades que en el régimen obligatorio, pero no contiene el riesgo profesional en ninguna de estas.

9 INFORMACIÓN PRÁCTICA

9.1 Costes de establecimiento

ICEX España Exportación e Inversiones, en colaboración con la red de Oficinas Económicas y Comerciales de España en el exterior, pone a disposición de las empresas una aplicación interactiva con los costes societarios, fiscales, laborales, inmobiliarios o de suministros para establecerse en cada mercado.

Puede acceder a los datos para Nicaragua en el siguiente enlace:

www.icex.es/simuladordecostes

9.2 Información general

El idioma oficial y mayoritario es el español. Debido a la colonización británica de la costa del Atlántico, el inglés criollo es común. Al mismo tiempo se mantienen algunas lenguas nativas como el miskito, sumu y rama.

En cuanto a la religión, la mayoría de la población es católica. Las iglesias evangélicas, al igual que en otros países de Centroamérica, están teniendo un desarrollo creciente.

Guía de Negocios Nicaragua

La unidad monetaria es el córdoba. Un córdoba tiene cien centavos. Hay monedas de cinco centavos, diez centavos, veinticinco centavos, 50 centavos, un córdoba, cinco córdobas y diez córdobas. Los billetes son de 10 córdobas, 20 córdobas, 50 córdobas, 100 córdobas, 200 córdobas y 500 córdobas.

El régimen cambiario opera bajo el marco de un tipo de cambio reptante con una tasa de deslizamiento del córdoba respecto al dólar norteamericano de 5% al año, siendo el crawling peg la principal ancla nominal para los mecanismos de formación de precios de la economía.

En relación al euro, al no existir cambio directo entre el euro y el córdoba, la variación es muy similar a la que se produce entre el dólar estadounidense y el euro.

El marco legal que regula las formalidades de entrada y salida son la Ley No. 154: Ley de Extranjería, y la Ley No. 153: Ley de Migración.

Para acceder al territorio de Nicaragua las visas se clasifican en tres categorías, según el país de origen y naturaleza del documento de viaje:

- Categoría "A" - Exento de visa
- Categoría "B" - Consular, sin consulta o visa fronteriza. Visa que estampará el Cónsul a su criterio teniendo la documentación de soporte que le sirva de elemento de juicio para emitirla.
- Categoría "C" - Visa consultada. Visa cuyo procedimiento de consulta se realiza a través de la Dirección General de Migración y Extranjería, ente que autoriza o niega la visa de ingreso a Nicaragua.

Los nacionales españoles se encuadra en la Categoría A y no necesitan tener un visado previo a su ingreso en el país. Al ingresar al país por cualquier frontera se extiende en el pasaporte una visa de turista con una validez de noventa días, pudiéndose exigir la presentación de un billete de salida y evidencia de que se cuenta con recursos financieros suficientes para el período de estancia.

La hora local es 7 horas menos que en España en horario de invierno, y 8 en horario de verano.

Periodo anual de vacaciones: Junio y Diciembre

Los días festivos son:

- 1 de enero - Año Nuevo
- Jueves y Viernes Santo
- 1 de mayo - Día del Trabajo
- 19 de julio - Aniversario de la Revolución Sandinista
- 14 de septiembre - Día de la Batalla de San Jacinto
- 15 de septiembre - Día de la Independencia

Guía de Negocios Nicaragua

- 8 de diciembre – Día de la Inmaculada
- 25 de diciembre - Día de Navidad

Además, suele haber festividades locales. En Managua son el 1 y 10 de agosto.

Las empresas privadas trabajan por lo regular de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 13:30 p.m. a 17:00 p.m.

La Administración Pública trabaja de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 13:00 p.m. a 17:00 p.m. En algunos casos, la salida es a las 13:00 p.m. y el reinicio a las 14:00 p.m.

Los bancos están abiertos al público de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 16:30 p.m. Los sábados trabajan hasta las 12:00 p.m.

En cuanto a los horarios comerciales, existe libertad de horarios, aunque lo más habitual suele ser abrir de 9:00 a.m. ó 10:00 a.m. y cerrar a las 18:00 p.m. incluyendo sábados.

No es obligatoria ninguna vacuna para entrar al país, aunque algunas son recomendables. Los principales riesgos sanitarios para el viajero son las enfermedades diarreicas y los parásitos intestinales. Existen brotes esporádicos de cólera y malaria. El dengue es endémico en todo el país. Se recomienda extremar las precauciones higiénicas y protegerse de las picaduras de mosquitos.

En caso de emergencia, el principal hospital de Nicaragua es el Hospital Metropolitano Vivian Pellas - www.metropolitano.com.ni

No existen vuelos directos España-Nicaragua, sino que las conexiones se realizan a través de Guatemala, San José de Costa Rica, Panamá o Miami. A principios del año 2018, Iberia anunció el comienzo de operaciones de la conexión directa Madrid-Managua tres días a la semana. No obstante, a raíz de la inestabilidad que vive el país desde abril de 2018, está decisión se ha postergado.

La red de rutas urbanas e interurbanas de transporte colectivo, donde las tarifas están reguladas, es aún deficiente. Por el contrario, la oferta de servicios de taxi, donde las tarifas son libres, es abundante. En ambos casos las líneas son operadas por cooperativas. Entre las cooperativas de taxistas destacan: la Cooperativa 25 de febrero, Coop. Pedro Joaquín Chamorro y Coop. 23 de Agosto, que han introducido el sistema de radio en sus unidades. Un "raid" o trayecto cuesta mínimo alrededor de 2 dólares, pero también se puede negociar.

Por otra parte, el Gobierno de Nicaragua se opuso en 2017 a la entrada de Uber en el país. Los taxistas propusieron a modo de alternativa el uso de la aplicación "Aventón Tech", como vía de modernización para el gremio. Esta aplicación da la opción al usuario de realizar uso individual o colectivo del taxi, así como de realizar el pago en efectivo o con tarjeta de crédito.

Entre las empresas dedicadas al alquiler de autos hay que mencionar: Budget, Toyota, Targa y Hertz. Todas ellas cuentan con automóviles último modelo y personal especializado en el servicio a prestar. El precio mínimo es de 25\$ por día.

Desde Managua se puede viajar a los demás países centroamericanos en líneas de cómodos autobuses que ofrecen este servicio diariamente y a precios bastante asequibles. Las más importantes son Ticabus, Transnica y Sol.

Hotel	Teléfono	Página Web
Barceló Montelimar	+505 2269 6769	www.barcelo.com
Barceló Managua	+505 2280 9810	www.barcelo.com
Intercontinental	+505 2276 8989	www.ihg.com
Camino Real	+505 2255 5888	www.caminoreal.com.ni
Los Robles	+505 2267 3008	www.hotellosrobles.com

9.3 Direcciones útiles

EN ESPAÑA

EMBAJADA DE NICARAGUA EN ESPAÑA

Paseo de la Castellana 127, 1ºB

28046 Madrid, España

+34 91 555 55 13

www.embanicspain.com

EN NICARAGUA

EMBAJADA DE ESPAÑA EN NICARAGUA

Av. Central, 13 -Las Colinas- C. P. 284-Managua- Nicaragua.

Tel. (505) 2276 09 66 / 67 / 68

Fax: (505) 22 76 09 37

E-mail: emb.managua@maec.es

OFICINA ECONÓMICA Y COMERCIAL – Ubicada en Guatemala

12 Calle 1-25, Zona 10

Edificio Géminis, Torre Sur, Oficina 1701

Tel. (502) 2335-3011 al 4.

Fax: (502) 2335-3016

<http://nicaragua.oficinascomerciales.es>

AECID – OFICINA TÉCNICA DE COOPERACIÓN

Camino de Oriente (contiguo super La Colonia) - Managua - Nicaragua

Tel. (505) 2270 7260, 2278 7250, 2277 3994

Fax: (505) 2278 4983

www.aecid.org.ni

CÁMARA OFICIAL ESPAÑOLA DE COMERCIO EN NICARAGUA

Restaurante La Marseillaise 172 c. arriba al Este

Tel. (505) 2278 9047

Fax: (505) 2278 9088

www.camacoensnic.com.ni

CONSEJO DE RESIDENTES ESPAÑOLES EN NICARAGUA

www.crenicaragua.es

MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL

- La Prensa - www.laprensa.com.ni
- El Nuevo Diario - www.elnuevodiario.com.ni

Guía de Negocios Nicaragua

- Confidencial - www.confidencial.com.ni

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES EN NICARAGUA

- Organización de Naciones Unidas - www.onu.org.ni
- Delegación Unión Europea - www.delnic.ec.europa.eu
- Banco Mundial - www.worldbank.org/ni
- Banco Interamericano de Desarrollo - www.iadb.org
- Banco Centroamericano de Integración Económica - www.bcie.org
- Sistema de Integración Centroamericano - www.sica.int?

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Presidencia de Nicaragua - www.presidencia.gob.ni
- Nicaragua Compra - www.nicaraguacompra.gob.ni
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público - www.hacienda.gob.ni
- Ministerio de Fomento, Industria y Comercio - www.mific.gob.ni
- Ministerio de Transporte e Infraestructuras - www.mti.gob.ni
- Ministerio de Energía y Minas - www.mem.gob.ni
- Ministerio del Trabajo - www.mitrab.gob.ni
- Ministerio de la Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa - www.economiafamiliar.gob.ni
- Ministerio de Relaciones Exteriores - www.cancilleria.gob.ni
- ProNicaragua - www.pronicaragua.org
- Banco de Central de Nicaragua - www.bcn.gob.ni
- Instituto Nicaragüense de Turismo - www.intur.gob.ni

SECTOR EMPRESARIAL

- COSEP - www.cosep.org.ni
- Cámara de Industria de Nicaragua - www.cadin.org.ni
- Cámara de Comercio de Nicaragua - www.ccsn.org.ni
- Asociación de Productores y Exportadores - www.apen.org.ni

FUNDACIONES, THINK TANKS, ETC.

- Fundación Nicaragüense para el Desarrollo Económico y Social - www.funides.com
- Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales - www.icefi.org
- Instituto de Estudios Estratégicos y Políticas Públicas - www.ieepp.org